

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SEVILLA

Don Federico Caro Arévalo, Alférez de Navío (E.E.), Instructor del expediente número 17/1977, por extravío de la tarjeta de identidad de Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de don José J. de Juan Morón,

Hago constar: Que por disposición del Ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 24 actual, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1978.—834-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José A. Jaudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1977 por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2805, al también pesquero «Gran Rosa de los Vientos», matrícula de Bermeo, folio 2384.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1978.—657-E.

Don José A. Jaudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1977 por el buque «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al también pesquero «Playa de Aguete», de la matrícula de Gijón, folio 1701.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1978.—656-E.

Don José A. Jaudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1977 por el buque «Isla Graciosa», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1677, al también pesquero «José Puerta Prado», de la matrícula de Vigo, folio 9137.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1978.—655-E.

Don José A. Jaudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1977 por el buque «Boer», de la matrícula de Vigo, folio 8654, al también pesquero «Vilariño», de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1978.—654-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados nueve resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
100.582	«Defensa Contra Incendios, S. A.»	42.000	27-12-1973
99.044	«Grexe, S. A.»	3.445	5-12-1973
99.995	«Hewlett-Packard Española, S. A.»	11.000	18-12-1973
78.247	«Finanzauto, S. A.»	132.800	17- 2-1973
23.007	«Ataio Ingenieros, S. A.»	59.940	10-12-1970
148.139	José Antonio Tijeras Franco	2.000	26-12-1975
327.195	Manuel Urbano Ríos	22.702	20- 6-1969
26.730	Francisco Ramos Serrano	5.000	1- 2-1971
71.363	Manuel E. Orozco Guerra	1.500	8-11-1972

(Ref. 2604, 2611, 2756, 2780, 2848, 2862, 2928, 2988 y 2989/77.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Administrador.—7-E.

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósito en

metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Administrador.—723-E.

Relación de prescripciones de Depósitos necesarios sin interés

Año 1954

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
4-1-1954	824.333	143.362	Hermenegildo López Lafuente	Tarjeta transporte S. MDC	1.000
5-1-1954	824.354	143.377	Joaquina Ayllón Montserrat	Tarjeta transporte M-102523	1.000
5-1-1954	824.361	143.382	Domingo Tarancón Martínez	Línea viajeros Villamalca-Mingla- nilla	4.100
7-1-1954	824.374	143.390	«U. E. Const. Automóviles»	Lib. prov. sum. 361	7.000
7-1-1954	824.376	143.392	Pedro de García Marcos	Tarjeta transporte CS-4.066	1.000
5-1-1954	824.378	143.394	Eustaquio Díez Sobrino	Tarjeta transporte M-41317	1.000
8-1-1954	824.408	143.416	Juan Roig Farrés	Línea viajeros Castellbibas a Saba. Lib. prov. sum. 43	2.200
8-1-1954	824.441	143.443	Jesús Morellón Arteta	Obras públicas	1.000
11-1-1954	824.498	143.477	Manuel Duque Núñez	Tarjeta transporte GR-4196	2.500
11-1-1954	824.503	143.481	Eugenio Martín Sopena	Tarjeta transporte M-74275	1.000
11-1-1954	824.504	143.482	José López Cuéllar	Pago de rentas	2.000
11-1-1954	824.508	143.485	«S. Nuevo Casino Cirbonero»	Línea viajeros Sogovia	6.000
12-1-1954	824.544	143.509	Bernardo Garrido Sanz	Gestión de gestor administrativo ...	1.500
12-1-1954	824.579	143.528	«Magna, S. L.»	Instalaciones de servicios	6.077
13-1-1954	824.621	143.560	Const. Sanitarias Navalcajne	Tarjeta transporte M-95689	2.000
13-1-1954	824.622	143.561	Elisa Sánchez Cerdán	Tarjeta transporte M-105530	2.000
13-1-1954	824.628	143.564	Julio Madurga Tristán	Salida al extranjero	600
13-1-1954	824.659	143.580	Ramón Ramos Bobo	Pago de rentas	2.500
14-1-1954	824.763	143.585	Benigno Arrieta Aguirrezabalaga. «C. Farmacéutica Española»	Sanción	12.000
14-1-1954	824.810	143.618	Francisco Gómez Fernández	Tarjeta transporte M-37022	1.000
15-1-1954	824.837	143.631	«Plus Ultra»	Fianza para garantizar rentas pe- cuniarias	5.000
15-1-1954	824.841	143.633	Eusebio Díaz López	Tarjeta transporte M-25925	1.000
16-1-1954	824.898	143.653	«Red Nacional Ferrocarriles Espa- ñoles»	Pago de daños y perjuicios	8.294
16-1-1954	824.925	143.667	Marcos López Colay	Para responder de obras	5.975
18-1-1954	824.962	143.694	Jenaro Chamorro Pifeiro	Tarjeta transporte SG-1790	1.000
18-1-1954	825.041	143.720	Angel Bernal Romero	Tarjeta transporte M-101412	5.000
19-1-1954	825.043	143.722	José López Martínez	Tarjeta transporte AV-387	1.000
19-1-1954	825.045	143.723	Esteban Clergas Folch	Línea viajeros Riudecols y Reus ...	3.400
20-1-1954	825.055	143.729	Serafin Paul Abad	Indemnizaciones	4.631
20-1-1954	825.063	143.734	Cecilio Colmenarejo Vicente	Tarjeta transporte M-103562	1.000
20-1-1954	825.068	143.739	«Motores Diesel Matakás»	Entrega material exp. 218	664
21-1-1954	825.187	143.761	Santiago Marqués Corral	Lib. prov. sum. 205	1.500
21-1-1954	825.189	143.763	Francisco López Prados	Lib. prov. sum. 262	3.000
21-1-1954	825.194	143.760	Aurelio Reguera Fernández	Pago de rentas	569
21-1-1954	825.199	143.773	Administración del Estado, Minis- terio Obras Públicas	Ocupación finca, término Sayatón. Hipoteca de terrenos	4.090
22-1-1954	825.252	143.804	Ayunt. de Balaguer (Lérida)	Lib. prov. sum. 37	6.250
23-1-1954	825.305	143.822	Luis Daura Ramirez	Sumario 197 de 1951	3.000
23-1-1954	825.309	143.826	Manuel Torres Gómez	Lib. prov. sum. 91/48	1.144
23-1-1954	825.329	143.844	Rafael Gómez Núñez	Recurso de casación	2.000
26-1-1954	825.384	143.866	Santos Gandarillas Calderón	Recurso de casación	3.000
26-1-1954	825.399	143.817	«Franguitart, S. A.»	Construcción de viviendas	94.596
26-1-1954	825.400	143.878	«Franguitart, S. A.»	Construcción de viviendas	148.010
27-1-1954	825.419	143.890	Santos Gandarilla Calderón	Recurso de casación	1.500
28-1-1954	825.450	143.912	Jesús Cacho González	expropiación finca	724
1-2-1954	825.551	143.960	Antonio Ortega Hernández	Gestión administrativa	2.863
1-2-1954	825.570	143.972	Antonio Gorriñ Marco	Resolución contrato arrendamiento. Libertad provisional sumario 373 ...	1.000
3-2-1954	825.690	144.017	Vicente Castellote Giménez	Libertad provisional sumario 290 ...	1.000
3-2-1954	825.703	144.022	Demetria Tejero González	Libertad provisional sumario 290 ...	1.000
4-2-1954	825.745	144.040	Eugenia Palomino Sánchez	Tarjeta transporte M-96881	1.000
4-2-1954	825.750	144.048	Fausto Campos	Tarjeta transporte M-73005	1.000
5-2-1954	825.779	144.049	Jesús Jaúregui Urribarren	Línea reg. viajeros Aramayona a M. Tarjeta transporte M-97940	3.300
5-2-1954	825.803	144.064	Luis Sarriá Urrechaga	Responsabilidades pecuniarias	1.500
5-2-1954	825.831	144.079	Juan Sánchez Picezo	Responsabilidades pecuniarias	1.500
6-2-1954	825.876	144.108	Banco Industrial de Crédito	Procedimiento sumario hipotecario. Libertad provisional sumario 9 ...	20.335
6-2-1954	825.885	144.113	Teresa Martínez Camacho	Libertad provisional sumario 9 ...	1.000
6-2-1954	825.886	144.114	Soledad García Sánchez	Viaje al extranjero	600
8-2-1954	825.905	144.123	José Torres Santos	Declaración de derechos	44.799
10-2-1954	826.013	144.169	Julián Simón Zurita	Tarjeta transporte M-104451	1.000
13-2-1954	826.146	144.232	Patricia López Moreno	Libertad provisional sumario 188 ...	1.000
13-2-1954	826.155	144.241	Elvira Díaz Díez	Libertad provisional sumario 40 ...	1.000
16-2-1954	826.213	144.276	Vicente Chillón Villar	Salida al extranjero	600
16-2-1954	826.219	144.279	Casto Alonso Majagranzas Torres. Petronio Angel Alonso Moreno	Responsabilidad civil	950
17-2-1954	826.242	144.297	Eusebio Carballo Tovar	Falsedad y malversación de fondos. Aprovechamiento de aguas	697
18-2-1954	826.364	144.380	José Hernández Giral	Responsabilidades pecuniarias	870
19-2-1954	826.411	144.389	Ramón Torres, Juan	Responsabilidades pecuniarias	2.000
19-2-1954	826.430	144.402	González Ortiz, Pantaleón	Tarjeta transporte M-104.519	7.500
20-2-1954	826.465	144.420	Oller Vázquez, José Ramón	Tarjeta transporte M-85.357	2.000
20-2-1954	826.468	144.423	Riancho Porras, Ramón	Pasaporte Dir. Gral. de Seguridad. Libertad provisional sumario 44 ...	600
20-2-1954	826.471	144.426	Torres Salcedo, Manuel	Libertad provisional sumario 44 ...	1.500
20-2-1954	826.476	144.430	Zarzosa Cebrián, Mariano	Traspaso de local	2.550
22-2-1954	826.498	144.441	Ruiz Rey, Andrés	Tarjeta transporte M-64.528	1.000
22-2-1954	826.502	144.444	Durán San Pere, Pascual	Recurso de casación	1.500
22-2-1954	826.504	144.445	Gabaldón Casamayor, Lorenzo	Tarjeta transporte M-102.734	7.500
22-2-1954	826.511	144.449	Penalva Bernardó, Francisco	Tarjeta transporte M-104.245	1.000
23-2-1954	826.583	144.476	Herederos de Isidro Castellano	Libertad provisional sumario 42 ...	5.000
24-2-1954	826.596	144.478	Marín Preciado, Manuela	Ejecución de obras	11.195
25-2-1954	826.674	144.515	Mateos Serrano, Antonio	Sucesión testamentaria	724
25-2-1954	826.688	144.524	Bover Llovet, Ramón	Expediente núm. 928/52	1.924
25-2-1954	826.690	144.526	Bover Llovet, Ramón	Tarjeta transporte M-91.870	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
25- 2-1954	826.724	144.541	Yubero Miguel, Antonio	Tarjeta transporte M-54.355	1.000
26- 2-1954	826.765	144.559	Lahuerta López, Laquín	Resultas de expediente	2.000
26- 2-1954	826.766	144.562	Serrano Hernández, M.	Libertad provisional sumario 45	1.000
26- 2-1954	826.768	144.563	Serrano Hernández, Rafael	Viaje al extranjero	600
26- 2-1954	826.778	144.568	Industrias Gráficas O. R. L., S. A.	Ejecución de concurso	5.520
26- 2-1954	826.779	144.569	Industrias Gráficas O. R. L., S. A.	Ejecución de concurso	3.990
26- 2-1954	826.780	144.570	Industrias Gráficas O. R. L., S. A.	Ejecución de concurso	3.990
27- 2-1954	826.823	144.580	Arrieta Aguirrezabalaga, Benigno	Pago de rentas	4.166
1- 3-1954	826.873	144.599	Cruzado Sastre, Francisco	Tarjeta transporte TO-2.006	1.000
1- 3-1954	826.897	144.607	Dron. López Martín, Antonio	Viaje al extranjero	600
1- 3-1954	826.913	144.613	Sanda Pinilla, Gregoria	Libertad provisional sumario 21	2.000
2- 3-1954	826.943	144.621	Dasi Castelló, Carmen	Pago de rentas	720
3- 3-1954	826.993	144.647	Collazo Rey, José	Responsabilidades pecuniarias	3.000
3- 3-1954	827.014	144.663	Montes Isabel, Lucas	Libertad provisional sumario 45	1.000
3- 3-1954	827.014	144.663	Montes Isabel, Lucas	Bacheo con betún asfáltico y riego.	5.612
4- 3-1954	827.046	144.678	Mangado Torrubia, Luis	Ejecución de obras	5.125
4- 3-1954	827.055	144.683	Barceló Soria, Francisco	Importe de alquileres de casa emb.	8.066
5- 3-1954	827.092	144.698	López Villar, Manuel	Caución de recibos de contribución	6.270
5- 3-1954	827.135	144.724	González Sánchez, Octavio	Indemnización finca	594
6- 3-1954	827.146	144.727	García Palacios, Encarnación	Indemnización causa 268 de 1943	794
6- 3-1954	827.149	144.730	Ferrero Delgado, Pedro	Servicio policiaco	2.000
6- 3-1954	827.196	144.752	Mora Pérez de Lucía, José	Libertad provisional sumario 212/52.	5.000
6- 3-1954	827.205	144.757	Díaz Romeral, Pablo	Indemnización	6.000
18- 3-1954	827.224	144.766	Pérez Alonso, Pedro	Tarjeta transporte M-68.919	2.000
8- 3-1954	827.228	144.767	Vega García, Fernando	Libertad provisional sumario 62	1.000
9- 3-1954	827.312	144.828	Manuel de Torres y G. Centurión.	Responsabilidad civil subsidiaria.	5.000
9- 3-1954	827.317	144.830	Occidente, Compañía	Aprovechamiento aguas Manzanares	27.908
9- 3-1954	827.402	144.854	Delegación Nacional de Sindicatos.	Libertad provisional sumario 62	2.000
11- 3-1954	827.448	144.677	Machuca Mínguez, Francisco	Recurso de alzada	18.000
11- 3-1954	827.483	144.908	Caja de Seguros Reunidos, S. A.	Impresión folletos Turismo y B.	1.058
13- 3-1954	827.493	144.912	Sucesores de Rivadeneyra, S. A.	Tarjeta transporte V-15.876	1.000
13- 3-1954	827.497	144.913	Nadal Monera, Carlos	Libertad provisional sumario 78/54.	5.000
13- 3-1954	827.513	144.923	Bravo Nieves, Federico	Libertad provisional sumario 504	1.000
13- 3-1954	827.537	144.938	Escáñez Gómez, Mercedes	Responsabilidad civil	2.000
16- 3-1954	827.612	144.964	Gutiérrez Fernández, Antonio	Garantía y concepto de fianza	1.000
16- 3-1954	827.620	144.992	Barriga Fernández, Ramón	Libertad provisional sumario 458	1.000
16- 3-1954	827.662	145.018	Monserrat Bonet, Antonio	Tarjeta transporte M-89.375	2.500
17- 3-1954	827.665	145.020	Pellicer Lloréns, Vicente	Instalaciones luz y fuerza	4.101
17- 3-1954	827.670	145.025	M. I. R. Instalaciones de Luz y F.	Tarjeta transporte M-104.034	5.000
17- 3-1954	827.672	145.027	Torras Serratago, Francisco	Tarjeta transporte M-106.697	1.000
17- 3-1954	827.685	145.035	Saldaña Cariendo, Luis	Libertad provisional sumario 347	2.000
17- 3-1954	827.689	145.036	Valdivieso Sáez, Vriate	Suministro a la Dir. Gral. Vuelo.	1.000
18- 3-1954	827.715	145.052	Serrano Albillos, Carlos	Libertad provisional sumario 61	5.000
18- 3-1954	827.723	145.057	Castro Cortellini, Manuel	Tarjeta transporte M-103.015	1.000
18- 3-1954	827.736	145.063	Aragón Corral, Remedios	Libertad provisional sumario 25	10.000
20- 3-1954	827.757	145.072	Olañeta Pérez, José Antonio	Gestor Adm. del Colegio de Madrid	5.000
22- 3-1954	827.814	145.108	Hernández Estévez, Alejo	Tarjeta transporte M-80.604	2.000
22- 3-1954	827.817	145.116	Figueredo García, Mariano	Responder de fianza	670
22- 3-1954	827.828	145.112	Carrasco Candaliñas Mateo	Viaje al extranjero	600
22- 3-1954	827.833	145.115	Garros García, Miguel	Libertad provisional sumario 62	2.000
22- 3-1954	827.851	145.126	Maeso del Valle, Pilar	Expropiación finca Campillo	1.043
23- 3-1954	827.866	145.132	Cacho Gonzalo, Jesús	Expropiación finca Brumete	1.043
23- 3-1954	827.869	145.133	Cacho Gonzalo, Jesús	Expropiación finca Brumete	860
23- 3-1954	827.890	145.134	Cacho Gonzalo, Jesús	Expropiación finca Brumete	888
23- 3-1954	827.891	145.135	Cacho Gonzalo, Jesús	Expropiación finca Brumete	1.138
23- 3-1954	827.892	145.136	Cacho Gonzalo, Jesús	Expropiación finca Brumete	1.067
23- 3-1954	827.894	145.138	Cacho Gonzalo, Jesús	Expropiación finca Brumete	587
23- 3-1954	827.895	145.139	Cacho Gonzalo, Jesús	Tarjeta transporte P-1.276	1.000
23- 3-1954	827.908	145.146	Marcos García, Pedro	Recurso de casación	3.000
23- 3-1954	827.913	145.149	Guinea y Gauna, Francisco de	Pago de rentas de febrero y marzo.	1.130
23- 3-1954	827.939	145.166	Reguera Fernández, Aurelio	Sumario 21/53 sobre aprop. ind.	3.180
24- 3-1954	827.963	145.175	Domínguez Borrado, Trinidad	Paso clandestino frontera francesa.	0.723
24- 3-1954	828.012	145.185	Rodríguez Aller, Manuel	Libertad provisional sumario 107/53	1.000
24- 3-1954	828.018	145.187	Bello González, Salvador	Obras de agua para riegos	7.354
25- 3-1954	828.050	145.191	Sánchez Alvarez, Heliodoro	Tarjeta transporte M-93.958	5.000
25- 3-1954	828.111	145.231	Bartolomé Méndez	Expropiación finca núm. 19	4.645
25- 3-1954	828.116	145.236	El Estado	Expropiación finca núm. 23	21.260
25- 3-1954	828.117	145.237	El Estado	Expropiación finca núm. 33	10.826
25- 3-1954	828.119	145.239	El Estado	Tarjeta transporte M-102.977	1.000
26- 3-1954	828.146	145.252	Justo Salas, Antonio	Tarjeta transporte LE-3 520	2.000
27- 3-1954	828.204	145.259	González Ballinas, Tiburcio	Tarjeta transporte M-63296	2.000
27- 3-1954	828.207	145.262	Demerers Calvet, Fabián	Daños ocasionados camión M-106078.	1.000
27- 3-1954	828.269	145.294	Baigorri Ibañez, Angel	Recurso de injusticia notoria	825
29- 3-1954	828.279	145.297	Silvestre Cotanda, José M.	Resultas de las diligencias incoadas.	29.071
29- 3-1954	828.292	145.304	Molinuevo y Junoy, José	Libertad provisional sumario 373	1.000
30- 3-1954	828.330	145.318	Poderoso Lucas, Justa	Recurso de casación por infracción.	1.220
31- 3-1954	828.418	145.342	Camps Grau José	Libertad provisional sumario 116	1.000
31- 3-1954	828.438	143.350	Naval Arve, Fermín	Fianza resp. civil sumario 244/53	4.000
2- 4-1954	828.493	145.363	Mutua automovilista alquiler Madrid	Expediente administrativo 24/1952.	1.030
2- 4-1954	828.508	145.368	Ricardo Sáenz San Víctor	Recurso contra sentencia María Llodio de Burgos	3.000
2- 4-1954	828.519	145.371	Antonio Zorrilla Ondovilla	Recurso contra sentencia Victor Llodio de Burgos	3.000
2- 4-1954	828.520	145.372	El mismo	Camión tarjeta transporte M-86175.	1.000
3- 4-1954	828.561	145.389	Simón Vicente, Alonso	Concesión aguas Confed. Taio	975
3- 4-1954	828.565	145.392	Carmen Gil Lletzet	Obras Escuela Nacional Tisiología.	982
3- 4-1954	828.585	145.400	Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.		

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			Pesetas
5- 4-1954	828.640	145.427	Félix del Valle Martín	Libertad provisional Sumario 86/1954	1.000
5- 4-1954	828.662	145.439	Explotación Ferrocarriles Estado ...	Concesión transportes carretera entre Puerto Pollensa y Palma Mallorca	31.400
5- 4-1954	828.673	145.447	José María Blanco Fabián	Libertad provisional Sumario 110/1954	15.000
7- 4-1954	828.771	145.504	Ricardo Díaz Hernández	Tarjeta transportes M-91460	1.000
7- 4-1954	828.783	145.515	Fructuoso Carrión Camuñas	Libertad provisional Carmelo Duque	8.000
7- 4-1954	828.820	145.531	Pedro Solís y Laso de la Vega	Tarjeta transporte tractor M-102078	5.000
9- 4-1954	828.949	145.606	Enriqueta Herrera García	Obras Canal Isabel II, enlace avenida Glmo. con Chamartín	2.128
12- 4-1954	829.033	145.649	Estudios Informaciones y Ases. Zorrilla	Expediente Información y Turismo, sumario 323/1953	1.500
12- 4-1954	829.045	145.658	Paulino Mencia Pérez	Libertad provisional, sumario 323/53, M. Olmedo	3.000
13- 4-1954	829.104	145.673	Ramiro González Ortega	Tarjeta transportes M-89573	1.000
13- 4-1954	829.106	145.675	Rosario Portela Rodríguez	Fianza Gestor administrativo	2.000
13- 4-1954	829.128	145.692	Ángel Hernández Corredor	Responsabilidad sumario 71/954 Colmenar Viejo	10.000
14- 4-1954	829.167	145.698	Andrés Alcubierre Abadía	Obras acequias Violada (Zaragoza). Autos calle Empresa Edison, por María Luisa Adame	35.528
14- 4-1954	829.168	145.699	José del Villar Lamoza	Camión M-62237	1.000
20- 4-1954	829.275	145.747	Diego Juan Gutiérrez	Camión P-1669	1.000
20- 4-1954	829.280	145.750	Ambrosio de Miguel Serrano	Camión M-98156	1.000
20- 4-1954	829.352	145.776	Ignacio García Sanz	A disposición Juzgado 1.ª Instancia número 1, subasta	2.500
21- 4-1954	829.375	145.786	Pablo Saugar Díaz	A disposición Juzgado 1.ª instancia núm. 3	3.716
22- 4-1954	829.486	145.853	Manuel García García y Ana García	Tarjeta Transporte M-81775	2.000
23- 4-1954	829.495	145.861	Gregorio Heredero García	Sumin, obras Presa Arquillo San Blas	10.500
23- 4-1954	829.501	145.867	Pórtoles y Cía., S. A.	Recurso Sala 1.ª Tribunal Supremo. Libertad provisional 144/1954 Alcalá de Henares	570
23- 4-1954	829.528	145.885	Aurelio Reguera Fernández	Tarjeta transportes M-104954	2.000
23- 4-1954	829.530	145.887	José López Vera	Costas quiebra Carmelo Duque	1.000
24- 4-1954	829.578	145.908	Mariano Rodrigo Mazario	Libertad provisional causa 148/1954 de Alcalá de Henares	3.000
24- 4-1954	829.584	145.911	Secr. Juzgado 1.ª Instancia núm. 10.	Fianza camión C-6922	7.500
24- 4-1954	829.589	145.921	Casimiro Sánchez Ramiro	Tarjeta transportes Z-4404	1.000
26- 4-1954	829.629	145.931	Vicente Sala Mestre	Expediente 90/1963 Ministerio del Aire	978
26- 4-1954	829.631	145.933	Vicente del Barrio Díez	Suministro según expediente 89/54 Ministerio del Aire	996
26- 4-1954	829.639	145.935	Flux, S. A.	Tarjeta transportes M-72440	1.000
26- 4-1954	829.648	145.942	AEG Ibérica Electricidad	Tarjeta transportes M-99958	5.000
28- 4-1954	829.710	145.968	Pedro Galindo Martínez	Tarjeta Transportes M-87551	7.500
28- 4-1954	829.723	145.975	Joaquín Rovira Boix	Fianza línea viajeros Tomelloso-R. Zancara	3.600
28- 4-1954	829.756	146.000	Miguel Peso Molina	Costas juicio ejec. herencia Juzgado núm. 13 G. Moreno Gordo	1.941
28- 4-1954	829.824	146.035	Ramón Cremades Calatayud	Libertad provisional José Fernández Echevarría	3.000
29- 4-1954	829.830	146.039	Herederos de María Paz Borbón Borbón	Sobre resolución contrato, Audiencia Pamplona	2.926
30- 4-1954	829.880	146.058	Elvira Lobo Iglesia	Sumario 139/53 Juzgado instancia número 14	10.000
1- 5-1954	829.949	146.089	José Moreno García	Tarjeta camión M-105.878	2.000
1- 5-1954	829.958	146.094	Plus Ultra Cía., A.	Recurso sobre contrato arrendamiento	720
3- 5-1954	830.005	146.109	Agustín Ruiz González	Contra ejecución Juzgado núm. 8, señor Alvarez Zudaire	5.105
3- 5-1954	830.024	146.114	Ramón y José Vilardaga Alsina ...	Sumario núm. 254/1953, Juzgado núm. 7, calle Manuel Navarro.	20.080
4- 5-1954	830.099	146.137	Enrique de Armas Lecuona	Presupuesto Obras en terreno público	2.893
4- 5-1954	830.124	146.146	Varios	Importe contenido paquetes muestra Dirección General Correos ...	4.166
4- 5-1954	830.136	146.151	Obra Sindical de Colonización Sésamo (León)	Importe contenido paquetes según Oficio 2658/53, Dirección General Correos	1.200
4- 5-1954	830.145	146.156	Varios	Importe contenido paquetes, venido subasta 29-4-1954	1.975
4- 5-1954	830.149	146.160	Varios	Recurso Casación Sentencia Audiencia T.	750
4- 5-1954	830.150	146.161	Varios	Libertad provisional Baldomero Bañón	2.000
4- 5-1954	830.162	146.166	Natalio García Rivas	Recurso sobre contrato arrendamiento Audiencia Territorial	1.000
4- 5-1954	830.187	146.177	Andrea Palao Rico	Recurso contra Audiencia Territorial Barcelona, A. Canals	1.000
5- 5-1954	830.200	146.184	Francisco Monteserín López	Servicio militar, viaje extranjero ...	600
5- 5-1954	830.202	146.186	Bernardo Feijóo Montes	Sum. dos transf. electrónicos Canales Taibilla	4.064
6- 5-1954	830.241	146.206	José Antonio Ancillo Lacalle		
6- 5-1954	830.242	146.207	General Eléctrica Española		

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
6-5-1954	830.286	146.222	José María Lletget Hernández	Garantía avioneta Fox Moth EC-AEI	2.000
6-5-1954	830.286	146.240	Carlos Serrano Albillo	Pedido Insp. Sanidad Ministerio del Aire	780
6-5-1954	830.294	146.247	Pedro Martínez Pedrés	Tarjeta transportes V-20488	1.000
7-5-1954	830.380	146.325	Cia. Seguros Omnia	Libertad prov. Guillermo González sumario 91/1954	5.000
7-5-1954	830.407	146.348	Aurelio Reguera Fernández	Pago rentas recurso Maria Luisa Moreno cont. arrend.	570
7-5-1954	830.417	146.352	José Inzenga Caramazana	Contrata canal, regadio de Lorca, Dron. Obras Hidráulicas	46.500
7-5-1954	830.433	146.361	Herederos de Consuelo Navarro Muñoz	Línea viajeros entre Torbiscaly cruce Torre, provincia de Sevilla. Transporte carretera camión M-105394	2.600
8-5-1954	830.481	146.371	Manuel Lorden Rodríguez	Viaje a Brasil	1.000
8-5-1954	830.489	146.378	Domingo Insua Outon	Expropiación fincas Puente Praga, carretera Portugal	600
8-5-1954	830.499	146.386	El Estado	Artículo 41, Ley Hipotecaria V. Juzgado núm. 5	37.873
10-5-1954	830.522	146.392	Jacinto Bonifaz Marcelo	Fianza, Juez núm. 15, contra Auto 22-4-1954	5.000
10-5-1954	830.528	146.396	Ignacio Nieto Arroyo	Libertad provisional Damián Torres causa 287/44, Juzgado Abaste	15.000
11-5-1954	830.624	146.439	María Roure Farre	Recurso ante Sala Civil Trib. Supremo, desahucio	5.000
11-5-1954	830.626	146.441	José Prats Ferrer	Transportes responder camión M-104996	536
12-5-1954	830.670	146.452	Rafael Roig Adele	Sumario 402/53 Juzgado Instrucción Colmenar Viejo	2.000
13-5-1954	830.802	146.479	Jesús de Marcos García	Ejecución obras en Gárgoles Abajo (Guadalajara).	589
13-5-1954	830.810	146.480	José Batanero Martín	Recurso multa contra Gobernador Valladolid	1.510
14-5-1954	830.900	146.487	Adelina Tormo Cervino	Libertad provisional Angel González Liébana, Juzg. núm. 3.	1.000
17-5-1954	830.975	146.503	Concepción González Liébana	Sumario 350/52. Antolin Sánchez Sierra, Juzgado núm. 9	3.000
17-5-1954	830.983	146.507	Unión Levantina, Seguros	Sumario 75/54, Juzgado Instrucción núm. 9, infanticidio	58.000
18-5-1954	831.007	146.514	Francisca Aparicio Rodríguez	Alquileres, contra desahucio 1252-483/1934, Juzg.	989
18-5-1954	831.020	146.526	Luisa Alvarez Pérez	Expediente 1620-440 de 1942, Mutua General Agro. Pecuaria.	895
18-5-1954	831.027	146.533	Andrés García Botas	Indemnización a vecinos Paseo Atocha, 15, Juzg. Mpal 14	859
18-5-1954	831.028	146.534	Hispania Inmobiliaria, S. A.	Recurso contra Trib. Econ. Administrativo, sobre Impuestos Lujo.	4.806
18-5-1954	831.042	146.544	Carlos Domínguez Vázquez	Tarjeta transportes «VT» coche C-1709	1.700
18-5-1954	831.058	146.563	Modesto Vegas Saucedo	Libertad provisional A. de Diego, sumario 71/1952. Juz. 21. Extracción de piedra Rio Jarama	1.000
18-5-1954	831.062	146.557	Luisa Siuza Pérez	A disp. Dron. General Ferrocarriles, línea Alomster-Reus	25.000
19-5-1954	831.098	146.588	María Garcini Arizcum	A disposición servicio transp. viaj. S. Esteban Gormaz-El Burgo de Osma	2.000
19-5-1954	831.139	146.609	Antonio Folch Duch	Fianza transporte tarjeta C-5491	2.000
19-5-1954	831.174	146.627	La Castellana, S. A.	Suministro juegos crist. cuarzo, Dron. Gral. Radiodifusión	600
19-5-1954	831.179	146.630	Antonia Jiménez Cortés	Contr. Tribunal Contrab. y Defraudación, expt. 86/53	2.890
20-5-1954	831.194	146.637	Felipe Magdaleno López (Omnium Ibérico)	Resp. contra Ley Intensifi. de siembras, Jefatura Agronómica	3.754
20-5-1954	831.209	146.647	Antonio Lucas Hernández	Serv. transp. carretera Finestrat a Villajoyosa	700
20-5-1954	831.225	146.657	Joaquín Prieto Díez	Contenido Pliego Valores caducados, en Archivo General. Correos. en 19-5-1954	1.400
20-5-1954	831.244	146.664	Vicente Frau Gosp	Tarjeta transporte camión M-86873. Recurso casación contra Juzgado número 10, sobre declaración quiebra	6.125
21-5-1954	831.318	146.693	Varios	Autorización transportes camión M-64840	7.500
21-5-1954	831.300	146.687	Vicente Sancho Hernando	Libertad provisional Aquilino Bogones, causa 150/1954	1.500
22-5-1954	831.340	146.697	Ramón Galán Calvillo	Línea viajeros entre Arroyo S. Serván y Mérida	5.000
22-5-1954	831.399	146.713	Paula Sevilla Puebla	Libertad provisional Manuel Taboada, causa 139/1953	1.000
22-5-1954	831.406	146.719	José Varela Pérez	Extracción arena cauce río Manzanares	2.700
24-5-1954	831.437	146.736	Fernando Galán Pérez	Libertad provisional Juzgado número 15, causa 126/1954	1.500
24-5-1954	831.440	146.738	Plus Ultra, Cia. Seguros	Libertad de Antonio Fernández Zaldivar, Juzgado número 3	3.000
24-5-1954	831.465	146.742	Esteban Masó López		1.000
25-5-1954	831.495	146.749	Rosa Lina Hermann		
25-5-1954	831.500	146.750	María Bravo Garrido		

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			Pesetas
26- 5-1954	831.559	146.778	Juan Giner Ballester	Tarjeta transporte M-84173	7.500
26- 5-1954	831.577	146.789	Milagros del Barrio Herrans	Causa Juzgado número 23, causa 296/1953	1.000
26- 5-1954	831.583	146.791	Julián Salgado Díez	Sumario 100/51 contra Fernando Ibáñez Regadera	5.000
28- 5-1954	831.656	146.806	Pedro Caballero López	Fianza taxi M-60154	1.000
28- 5-1954	831.718	146.821	José Barrero Parrondo	Contra expediente consignación alquileres, Juzgado número 9	1.004
21- 5-1954	831.771	146.828	Rogelio Fuertes Campelo	Suministro armarios metálicos Junta Protec. Vuelo	800
31- 5-1954	831.794	146.836	Andrés de la Fuente Peñalver	Tarjeta transporte M-102899	1.000
1- 6-1954	831.842	146.852	Acción Católica Azpeitia	Recurso desahucio local negocio a Gregorio Ansoalde	600
1- 6-1954	831.866	146.866	Policarpo López Ruiz	Ante Juzgado Alcalá Henares, causa 555/1953 por lesiones	2.000
1- 6-1954	831.888	146.879	Paulino Monsalve Flores	Recurso contra sentencia Audiencia Territorial Burgos, en autos con Los Encajeros hijos Manuel Mendoza	3.000
2- 6-1954	831.902	146.883	Francisco José Tomás Seguí	Fianza camión M-90561	1.000
2- 6-1954	831.919	146.893	Ministerio Obras Públicas	Depósito previo finca número 3, expropiación fincas embalse de San Juan, río Alberche	37.862
2- 6-1954	831.927	146.898	Carmela Bustos Bueno	Libertad provisional sumario 96/1950 Juzgado número 6	2.000
2- 6-1954	831.934	146.899	Hidro Nitro Española, S. A.	Uno por 10% presupuesto obras Saltos Acequia Conchel, Huesca	9.185
2- 6-1954	831.958	146.913	Bienvenido Moreno Rodríguez	Contra sentencia del Juzgado número 18, apelación de María Teresa de León	1.500
3- 6-1954	831.994	146.939	Rafaela Macías Moreno	Juzgado número 23, en sumario 130/1963, estafa	1.000
4- 6-1954	832.021	146.950	Heliodoro Sánchez Alvarez	A disposición Dirección General de Obras Hidráulicas, obras pantano Cijara	11.240
4- 6-1954	832.040	146.964	Minero Siderúrgica Ponferrada	Fianza tarjeta transportes M-107039	2.000
4- 6-1954	832.043	146.967	Manuel Guerra Mateos	Recurso contra Sala Primera Civil, Audiencia Territorial, en nombre de Eduardo Landeta	1.500
4- 6-1954	832.070	146.983	José Tejedor Reguero	Libertad provisional de José Cuadras Camas, Juzgado número 20, sumario 335/50	1.000
4- 6-1954	832.073	146.985	Mercedes Llorente Martín	A disposición Jefatura Agronómica Madrid	1.000
4- 6-1954	832.075	146.986	Teófilo Nieto Heras	Tarjeta transportes carretera camión Z-4410	1.000
5- 6-1954	832.105	146.988	José Barrionuevo Barrionuevo	Indemnización a Severiano Castellanos, Ley Ordenación Solares	1.380
5- 6-1954	832.137	147.010	José Torres Santos	En nombre de Tomás Orden, tomar parte en subasta embargo	2.500
5- 6-1954	832.145	147.015	Ayuntamiento Alcalá Henares,	Ayuntamiento Alcalá Henares a disposición Confederación Hidrográfica Tajo, retirada arena río Torote	1.000
5- 6-1954	832.151	147.016	Dolores Castillejo y Wall	Tarjeta transportes camión M-94369	5.000
7- 6-1954	832.161	147.020	Antonio Luceño López	Libertad provisional sumario 145/54 contra Gregorio Villa	2.000
8- 6-1954	832.240	147.062	Jefe Archivo General Correos	Importe contenido carta caducada Carl Huffner	4.555
8- 6-1954	832.264	147.076	Nicolás Basilio Crespo	Tarjeta transportes camión M-76232	1.000
9- 6-1954	832.286	147.084	Manuel María Famón Puga Ramón.	Recurso contra contrato arrendamiento minas «Alicia»	1.000
9- 6-1954	832.292	147.088	Francisco Pomares Moya	Obra construcción Escuelas Villafrechós	19.516
9- 6-1954	832.304	147.098	Carmen Dasi Castelló y otra	Recurso pago rentas en autos por Dolores Fandos	720
9- 6-1954	832.307	147.101	Aurelio Reguera Fernández	Recurso contrato arrendamiento a disposición Sala Tribunal Supremo	570
10- 6-1954	832.355	147.132	Ayuntamiento de Manuel (Valencia)	Obras en las Escuelas Graduadas de Manuel (Valencia)	1.994
10- 6-1954	832.360	147.136	Juan A. Zulueta Cebrián	Responsabilidad Pecun. del procesado Aurelio Conde D.	1.000
10- 6-1954	832.361	147.137	Samuel Pérez Matesanz	Viaje al extranjero de Ciriaco Luis Fernández	600
10- 6-1954	832.376	147.146	Sebastián Meléndez Rico	Resp. cargo Registrador de la Propiedad	750
11- 6-1954	832.423	147.184	Carmela Bustos Bueno	Libertad provisional procesado Antonio Bustos, Juzgado número 3	1.000
12- 6-1954	832.455	147.188	Narciso Salas Casademont	Línea viajeros Bascara a Gerona, expediente 1885	2.100
12- 6-1954	832.461	147.207	Luis Sánchez Ruiz	Obras construcción puente río Tajuña, en Tielmes	1.895
14- 6-1954	832.480	147.220		A disposición Sección Juzgado Instrucción número 22, por delito de hurto contra Teresa Leniz	2.690
14- 6-1954	832.498	147.233	Empresa Rigat, S. A. (Gerona)	Contrucción telesquí de Monte Sagrado al Soley del Conells (Gerona)	2.400
14- 6-1954	832.499	147.234	La misma	Garantía concesión trineo mecánico en Gerona	1.850

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			Pesetas
14-6-1954	832.527	147.447	Transportes Aéreos Guadarrama, Sociedad Anónima	Fianza telesilla, cuya construcción se solicita	10.135
15-6-1954	832.569	147.266	Miguel Ara Torrell	Fianza comercial aérea	2.000
15-6-1954	832.581	147.272	José Gelo Martínez	Fianza tarjeta transportes M-105350.	5.000
16-6-1954	832.679	147.315	Julio Fernández Fernández	Parte de la venta de piso, retracto arrendaticio contra A. del Corral.	4.000
16-6-1954	832.682	147.318	Motores Diesel Matacás	Entrega material expediente 120 ...	741
18-6-1954	832.788	147.358	Carmela Bustos Bueno	Libertad Antonio Bustos, procesado sumario 261/50	1.000
18-6-1954	832.800	147.361	Alfonso Gómez Caviro	Extracción arena río Jarama en San Sebastián de los Reyes	1.000
19-6-1954	832.823	147.390	Francisco Brualla Entenza	Fianza procesado An. Miguel, Sección Sexta Audiencia Provincial.	5.000
21-6-1954	832.921	147.420	Carmen González del Río	Tarjeta carretera camión BI-7423 ...	1.000
22-6-1954	832.970	147.443	María Josefa Sánchez Carretera ...	Libertad provisional procesado José M. Jiménez	1.000
22-6-1954	832.973	147.445	Dirección General Regiones Devastadas	Expropiación inmueble, expediente 3736, término Villaverde	21.898
22-6-1954	832.983	147.452	José Cobo Lavin	Fianza automóvil M-107343 de José M. Labrador	1.000
22-6-1954	833.012	147.465	Rafael Ortiz Solorzano Arbex	Recurso contra auto Sala tercera de lo Civil Audiencia Territorial	1.500
22-6-1954	833.038	147.480	Carlos Zulueta Cebrián	Apelación seguida sobre desahucios Cine Magerit	750
23-6-1954	833.049	147.483	S. A. Alcoholera Colmenar Oreja ...	Compras excedente vino, 1.500 hectolitros de vino	1.500
23-6-1954	833.051	147.485	Unión Comercial Química, S. A. ...	Suministros farmacéuticos al Ejército	9.100
23-6-1954	833.074	147.498	Aurelio Abia García	A disposición Juzgado número 21, procesado Macario Santo Al.	5.000
23-6-1954	833.081	147.503	Vicente Nebot Villagrasa	Fianza tarjeta transporte M-73922 ...	1.500
23-6-1954	833.082	147.504	Germán Guzmán Moya	Fianza tarjeta transporte M-89817 ...	1.000
23-6-1954	833.097	147.514	Olamia, S. L.	Responder del contrachapeado, material Ministerio del Aire	818
24-6-1954	833.151	147.546	Severino Vázquez Bombardero	Fianza tarjeta transportes camión TO-3623	1.000
24-6-1954	833.152	147.547	Eloy Muñoz Olaya	Fianza tarjeta transportes M-42105.	1.000
25-6-1954	833.183	147.552	Francisco Navarro del Pozo	Libertad provisional procesado Enrique Cosias, Juzgado número 2.	3.000
25-6-1954	833.184	147.553	Unión Española Conductores Automóviles	Libertad provisional José Jiménez Baeza, Juzgado número 2	3.000
25-6-1954	833.190	147.556	Manuel Pérez Fernández y Hno. ...	Tarjeta transporte camión M-105732.	5.000
25-6-1954	833.227	147.572	Jacinto Torrecilla en nombre de Lufert y Bienzobo, S. A.	Obras instalación elevadores Sanatorio Antituberculoso Puerto Real.	17.122
26-6-1954	833.287	147.597	Benilde San Eliseo	Fianza camión matrícula SA-2990 ...	1.000
26-6-1954	833.288	147.598	Victorio Marco Larriba	Fianza camión matrícula SE-15441 ..	1.000
26-6-1954	833.299	147.600	Bárbara Cruz Ruescas	Fianza camión gran turis. M-72382.	1.000
28-6-1954	833.315	147.604	Saturnino López del Olmo	Libertad provisional procesado Ventura Peinado Cucalón	1.000
28-6-1954	833.363	147.628	Julio Alegría Caamaño	Responder publicidad	2.000
1-7-1954	833.441	147.666	Ayuntamiento de Espot	Obras saneamiento de Espot (Lérida)	9.634
1-7-1954	833.466	147.680	Nicéforo Celada Fernández	Tarjeta de transportes camión M-99629	1.000
1-7-1954	833.471	147.684	La Calera Montero, S. L.	Tarjeta de transportes camión SG-1640	1.000
1-7-1954	833.473	147.685	Fermín Pérez Martín	Tarjeta de transportes camión AV-1142	1.000
1-7-1954	833.495	147.703	Lucía Martín Martín	Tarjeta de transportes camión SG-1587	1.000
2-7-1954	833.543	147.718	Ramona Corral Palacios	Tarjeta de transportes camión M-68085	1.000
2-7-1954	833.546	147.721	Vicente Redondo Andrea	Libertad prov. de Alfonso Velasco Ubach	3.000
3-7-1954	833.867	147.784	Carlos Serrano Albillo	Suministro material a Dron. General Pro. Vuelo	850
5-7-1954	833.743	147.829	María Sainz Crespo	Pago alquileres por desahucio expediente 80/54	2.128
5-7-1954	833.755	147.840	Ramón Galán Calvillol	Recurso ante la Sala 1.º Tribunal Supremo	1.500
5-7-1954	833.760	147.843	Raúl de Murga e Igual	Tarjeta de transportes vehículo M-107589	1.000
5-7-1954	833.761	147.844	Emilio López Aguña	Pesetas ocupadas al mismo, sumario 183/54	11.683
6-7-1954	833.777	147.853	Enrique Iranzo Bañuls	Tarjeta de transportes camión M-107004	5.000
6-7-1954	833.796	147.868	Josefa Tocón del Castillo	Herederos de la misma por muerte voluntaria	2.228
6-7-1954	833.823	147.890	Cía. Ind. Mad. Géneros Punto, Sociedad Anónima	A disposición Juzgado número 1 de Madrid	6.000
7-7-1954	833.884	147.904	Teodoro Méndez García	Tarjeta de transportes camión M-100424	7.500
7-7-1954	833.901	147.914	Vicente Guarner Molina	Tarjeta de transportes camión M-107035	5.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicaciones	Importe
	Entrada	Registro			Pesetas
7-7-1954	833.917	147.944	José Gutiérrez Díaz	Tarjeta de transportes camión M-105359	1.000
8-7-1954	833.956	147.950	Juan Durán Cañete	Responder indemnización Aud. Provincial Sec. 2.ª	540
8-7-1954	833.966	147.956	Manuel Prieto Osorio	Responder servicio viajeros	1.000
8-7-1954	833.981	147.966	Aurelio Reguera Fernández	Recurso ante Sala 1.ª Tribunal Supremo	570
9-7-1954	834.027	147.991	Luis de la Torre Sánchez Regalado	Embargadas por el Juzgado de 1.ª Instancia número 13	943
9-7-1954	834.043	148.002	Fernando Pinto Gómez	Recurso ante el Tribunal Supremo	1.000
10-7-1954	834.086	148.018	Miguel de la Saz y Alonso	Recurso ante Sala 1.ª Civil Tribunal Supremo	750
10-7-1954	834.099	148.029	José Camps Grau	Recurso ante la Sala 1.ª Tribunal Supremo	1.220
10-7-1954	834.109	148.033	José Granados Weil	Juzgado de Instrucción número 15. Sumario 47/54	5.000
10-7-1954	834.122	148.044	Valeriano de Prada San Román	Viaje al extranjero de Rafael Prada (hijo)	600
12-7-1954	834.144	148.080	Transportes Fluiters, S. A.	Tarjeta de transportes vehículo M-85146	1.000
12-7-1954	834.146	148.082	Transportes Fluiters, S. A.	Tarjeta de transportes vehículo M-81904	1.000
12-7-1954	834.186	148.081	Rocío Posada Carnerero	Tarjeta de transportes vehículo M-93887	1.000
13-7-1954	834.221	148.101	Jesús García Martín	Servicio militar obligatorio	600
13-7-1954	834.284	148.126	Pablo Antonio Argote Cremades	Juzgado de Instrucción número 9. Sumario 14/54-Libertad	5.000
14-7-1954	834.273	148.129	Carmen Arenas Seller	Juzgado de Instrucción número 11. Sumario 88/54-Libertad	2.000
14-7-1954	834.310	148.145	Juan Marín Morchón	Juzgado de 1.ª número 11. Consignación alquileres	4.200
14-7-1954	834.312	148.147	Enrique Pizarro Colomo	Juzgado de 1.ª número 11. Consignación embargo	5.000
14-7-1954	834.317	148.151	Federico Echevarría Torres	Adjudicación lote concurso Ministerio E. N.	1.102
15-7-1954	834.352	148.173	José Domínguez Ortega	Viaje extranjero del mismo	600
15-7-1954	834.390	148.187	Rafael Pérez Vega	Obras de 100 viviendas en Santurce	510
16-7-1954	834.419	148.199	José Emilio Álvarez Fernández	Tarjeta de transportes vehículo M-75223	7.500
16-7-1954	834.438	148.212	Mamerto Cucat Ribos	Tarjeta de transportes vehículo M-97796	7.500
16-7-1954	834.454	148.220	Antonio Palma Fernández	Tarjeta de transportes vehículo M-71055	3.000
16-7-1954	834.457	148.223	Francisco Cano Román	Juzgado de Instrucción número 9. Sumario 14/54. Libertad	5.000
17-7-1954	834.481	148.233	Antonio Estaban Moya	Tarjeta de transportes vehículo M-108515	1.000
19-7-1954	834.516	148.248	Basilio Fernández Cantos	Juzgado de 1.ª número 5. Cantidad embargada	1.225
20-7-1954	834.558	148.285	Mariano Fernández, S. L.	Juzgado de 1.ª número 23. Sobrante de reclamación	12.566
20-7-1954	834.581	148.279	Victorino Ortilles Gracia	Obras estación sobre río Linares en Igea	3.780
20-7-1954	834.582	148.280	Saldos Arias, S. A.	Liquidación arbitrio escaparates (Ayuntamiento de Madrid)	779
21-7-1954	834.609	148.292	Francisco Gómez Navarro	Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares. Sumario 31/42	1.000
21-7-1954	834.645	148.312	Asesoría Nacional E. F. del F. de Juventudes	Pago del impuesto moto Vespa M-106614	1.520
21-7-1954	834.646	148.313	Asesoría Nacional E. F. del F. de Juventudes	Pago del impuesto moto Vespa M-106615	1.520
21-7-1954	834.649	148.316	Construcciones de Aeropuertos y Pistas	Ejecución obras grupo 32. C.ª P. S. 3.ª	8.901
21-7-1954	834.655	148.320	José Fernando Martín Sánchez	Viaje a Norteamérica del mismo	420
21-7-1954	834.657	148.321	Francisco Ceballos Nogales	Recurrir contra sanción por pastoreo abusivo	3.982
22-7-1954	834.716	148.358	Herederos de Manuel Macías Masó	Responder servicio viajeros	800
22-7-1954	834.761	148.374	Ramón Galán Calvillo	Recurso ante Tribunal Supremo. Sala 1.ª	1.500
28-7-1954	835.105	148.513	Pascual Sesma Catalán	Obras en el río Alagón	1.276
28-7-1954	835.112	148.517	Mutua Española de Previsión	Recurso contra multa sobre honorarios médico	12.000
28-7-1954	835.120	148.523	Carmelo Galindo Martínez	Tarjeta de transportes vehículo M-55321	1.000
28-7-1954	835.141	148.539	José Díez Herce	Obras carretera de Lerma	1.512
31-7-1954	835.298	148.619	Ministerio de Justicia	Cantidades anticipadas por Secretarios	171.040
2-8-1954	835.372	148.663	Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.	Obras alta tensión pantano de Forata	24.650
3-8-1954	835.398	148.675	María Alday Echegaray	Libertad provisional de José María Arsuaga	5.000
3-8-1954	835.399	148.676	José Luis Tortosa Moya	Juzgado de Instrucción número 11. Sumario 172/54	2.000
3-8-1954	835.406	148.681	Auto-Herramientas, S. L.	Adjudicación materiales expediente número 226	890
4-8-1954	835.459	148.700	Julio Sanz Herrero	Tarjeta de transportes vehículo M-65610	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicaciones	Importe
	Entrada	Registro			Pesetas
5-8-1954	835.493	148.725	Jesús y Armando Montes Vallina.	Línea viajeros de Cabero a La Oscura	2.400
5-8-1954	835.507	148.729	Josefa Alvarez Albuerne y otros ...	Recurso ante el excelentísimo señor Gobernador de Madrid	1.000
6-8-1954	835.550	148.743	Banco de Crédito Industrial, S. A.	Juzgado de 1.ª número 11. Consignación por subasta	994
6-8-1954	835.623	148.777	Higinio Ruano Parra	Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares. Sumario 351/54	2.000
7-8-1954	835.624	148.778	Vicente Alonso del Olmo	Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares. Sumario 351/54	2.000
7-8-1954	835.625	148.779	José María Zabaleta	Tarjeta de transportes vehículo M-108021	5.000
9-8-1954	835.685	148.810	José Vidal Alvaro	Recurso ante Tribunal Supremo. Sala 1.ª	682
9-8-1954	835.696	148.820	Saldos Arias, S. A.	Responder pago al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	1.572
9-8-1954	835.697	148.821	Asunción Muñoz Quirós	Tarjeta de transportes vehículo M-37480	1.000
10-8-1954	835.736	148.847	Luis Canals Pujol	Servicio viajeros Barcelona-Martorell	11.800
11-8-1954	835.783	148.872	Rosa Plaza Martínez	Viaje al extranjero de Joaquín Izquierdo	600
12-8-1954	835.820	148.896	Andrés Muñoz Tapia	Libertad provisional. Sumario 115/1954	5.000
12-8-1954	835.863	148.908	Nicolás Gallego Sánchez	Extracción grava río Jarama	2.000
13-8-1954	835.909	148.936	Fernando Soler Cuenca	Libertad provisional de Juan Calvet Casas	25.000
13-8-1954	835.910	148.937	Fernando Soler Cuenca	Libertad provisional de Isidro Torrén	25.000
13-8-1954	835.918	148.938	Antonio Osuna Sancho	Viaje al extranjero del mismo	600
13-8-1954	835.919	148.939	María Isabel Santiago Escudero	Libertad provisional de Félix Martínez Ochoa	5.000
14-8-1954	835.985	148.979	Mutualidad de Previsión Hispania.	Recurso ante el Ministerio de Trabajo	3.800
16-8-1954	836.042	149.000	Francisco Calderón Díaz	Viaje al extranjero de Francisco Calderón	600
17-8-1954	836.068	149.011	Aurelio Reguera Fernández	Recurso ante el Tribunal Supremo. Sala 1.ª	570
17-8-1954	836.081	149.021	Araceli Muñoz y Cia., S. R. C. ...	Recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo	2.500
18-8-1954	836.111	149.032	Eugenio Sanz Soler	Juzgado de Instrucción número 8. Sumario 277/953	2.000
18-8-1954	836.112	149.033	Rosaura Peláez Díaz	Juzgado de Instrucción número 8. Sumario 277/953	1.000
18-8-1954	836.113	149.034	Eugenio Sanz Soler	Juzgado de Instrucción número 8. Sumario 277/953	1.000
18-8-1954	836.127	149.041	Julia Bueno Verdesoto	Juzgado de 1.ª número 18. Consignación por la misma	1.000
18-8-1954	836.132	149.043	Jorge Campos Rodríguez	Libertad provisional de Joaquín Campos Rodríguez	1.000
19-8-1954	836.162	149.054	Juan Marín Manchón	Juzgado de 1.ª número 11. Importe de alquileres	1.400
20-8-1954	836.210	149.077	Sdad. Alcohólica de Arganda	Venta de excedente de vino	2.000
23-8-1954	836.264	149.106	Demetrio Jiménez Jiménez	Tarjeta de transportes vehículo M-107346	1.000
24-8-1954	836.295	149.113	Luis Escalada Miguel	Libertad provisional de Santiago Delicado	2.000
24-8-1954	836.298	149.115	Nicolás Parra Ruiz	Tarjeta de transporte vehículo M-87121	2.000
25-8-1954	836.374	149.164	Manuel Oterino Alonso	Juzgado 1.ª número 23. Ab-intestato de Pérez Cad.	3.000
25-8-1954	836.378	149.167	Félix Quesada Mas	Libertad prov. de José Llana Díaz.	5.000
26-8-1954	836.405	149.175	Lucio Fernández Ruiz	Juz. de V. y M. ocupadas al mismo.	1.770
27-8-1954	836.459	149.194	Asunción Torres-Muñoz Barquín	Tarjeta transp. vehículo BI-17496	5.000
27-8-1954	836.477	149.206	Eustaquia Cocinero Tuvilla	Libertad provisional de Luis Rabínad Gracia	3.000
28-8-1954	836.484	149.211	Eusebio García Alcalde	Tarjeta transp. vehículo M-104531.	1.000
28-8-1954	836.482	149.215	Isidro Castroviejo Palacios	Obras reforma Instituto Enseñanza Media (Logroño)	10.315
30-8-1954	836.533	149.234	Juzgado Militar Regimiento Infantería Covadonga número 5	Responder responsabilidad civil causa 2.919	1.540
30-8-1954	836.565	149.244	José Antonio García Vázquez	Tarjeta transp. vehículo M-61550	1.000
30-8-1954	836.567	149.246	Eugenio Martínez Sánchez	Juzgado Inst. Getafe. Sumario 165/1954	2.000
1-9-1954	836.666	149.278	Dirección General de Regiones Devastadas	Pago expropiación. Finca expediente 2730	3.530
1-9-1954	836.669	149.281	Dirección General de Regiones Devastadas	Pago expropiación. Finca expediente 2735	1.347
1-9-1954	836.671	149.283	Dirección General de Regiones Devastadas	Pago expropiación. Finca expediente 2737	1.564
1-9-1954	836.673	149.285	Dirección General de Regiones Devastadas	Pago expropiación. Finca expediente 2739	1.985
2-9-1954	836.694	149.295	Manuel García Llové	Libertad provisional de Julián Blanco Cuesta	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicaciones	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
2-9-1954	836.726	149.314	Inmuebles Castellana S. A.	Juzgado Int. Getafe. Sumario 165/ c/s. Artola	3.000
2-9-1954	836.727	149.315	José María Sevilla Delgado	Viaje extranjero de R. J. F. Díez Mallagray	600
2-9-1954	836.736	149.322	Mariano Beltrán Barraqué	Obras en dispensario Martín de Vargas, número 5	2.398
2-9-1954	836.737	149.323	Mariano Beltrán Barraqué	Obras en dispensario Goya, núme- ro 54	1.983
4-9-1954	836.798	149.356	Luis González Sánchez	Tarjeta transp. vehículo M-102084.	7.500
6-9-1954	836.848	149.388	Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.	Juzgado Ins. C. Viejo. Sumario número 461/53	1.000
7-9-1954	836.832	149.404	Pablo Manuel Catalejo Ruez	Tarjeta transp. vehículo M-87543 ...	2.000
7-9-1954	836.900	149.410	Tomás Antonio Durá Molina	Obras puente río Segura, en Ori- huela	9.400
8-9-1954	836.934	149.425	Ricardo Domínguez Alonso	Libertad provisional de Benito Do- mínguez A.	1.000
8-9-1954	836.954	149.436	José Fernández Pérez	Obras calefacción en Mza. Aérea Madrid	1.447
9-9-1954	836.979	149.447	Jesús Alonso Simón	Tarjeta transp. vehículo M-84402 ...	1.000
9-9-1954	837.009	149.463	Gilberto Díaz González	Juzgado 1.ª número 9. Consigna- ción alquileres	1.111
9-9-1954	837.015	149.465	Seifort y Bienzobal, S. A.	Obras Sanatorio en Puerto Real (Cádiz)	2.020
10-9-1954	837.025	149.471	Antonio Casares de Viver	Recurso ante T. Supremo, Sala 1.ª	1.017
10-9-1954	837.023	149.474	Prudencia González Pérez	Recurso ante T. Supremo, Sala 1.ª	570
11-9-1954	837.109	149.506	Federico Poole y Vargas Machuca.	Juzgado 1.ª número 5. Consigna- ción pago rentas	577
11-9-1954	837.110	149.507	Juan Eliseo Martín Rodríguez	Juzgado Ins. número 2, Gijón. Su- mario 112/54	3.000
11-9-1954	837.112	149.509	María de la Gloria Domingo Chausal	Juzgado 1.ª C. Viejo. Consignación Ley Hipotecaria	1.260
11-9-1954	837.134	149.516	Jesús Lázaro Mosquera	Juzgado Ins. Alcalá de Henares. Sumario 428/54	2.000
11-9-1954	837.136	149.518	Benito Pinilla Subia	Juzgado Ins. Alcalá de Henares. Sumario 97/51	1.000
14-9-1954	837.225	149.549	Fernando García Toriello	Obras en Facultades de Granada ...	3.000
14-9-1954	837.229	149.551	Carmen Domínguez Castelló y otra	Tribunal Supremo, Sala Civil. Re- curso rentas	720
14-9-1954	837.245	149.563	Encarnación Estaca Arranz	Juzgado Ins. número 8. Sumario 241/54. Libertad	1.000
16-9-1954	837.375	149.624	Antonio Turnes Bautista	Construcción mobiliario E. Diplo- mática	1.615
16-9-1954	837.382	149.626	Antonio Górriz Marco	Tribunal Supremo, Sala 1.ª Recur- so locales	2.000
17-9-1954	837.395	149.630	Hilario Aranda Giménez	Suministro leche a P.M.M. Civiles.	1.000
17-9-1954	837.454	149.662	Compañía de Seguros Cervantes ...	Juzgado Ins. número 11. Sumario número 184/52	2.000
17-9-1954	837.482	149.676	Francisco Canabal Fernández	Para regalos a obreros en obra paseo Olivos	1.500
17-9-1954	837.509	149.685	Francisco Julio de la Vega	Juzgado Ins. Alcalá de Henares. Sumario 463/54	2.000
20-9-1954	837.532	149.699	Florentino Martínez García	Tarjeta transp. vehículo B-69034 ...	2.000
20-9-1954	837.551	149.707	Antonio Morete Fernández	Recurso Tribunal Supremo, Sala Civil. R. contrato	1.000
21-9-1954	837.591	149.721	José Prats Ferrer	Recurso desahucio Tribunal Supre- mo, Sala 1.ª Civil	1.648
21-9-1954	837.593	149.723	Concepción Jordi Elanco	Recurso R. de contrato Tribunal Supremo, Sala 1.ª Civil	3.520
22-9-1954	837.637	149.751	Construcciones Topesán, S. L.	Obras en Iglesia Santa Cruz en Meñina del Campo	5.305
23-9-1954	837.691	149.788	José Benítez Cubero	Recurso ante Dirección General de Seguridad. 98349	8.300
27-9-1954	837.814	149.836	Josefa Pastor Trull	Juzgado 1.ª número 4. Recurso Ley Hipotecaria	4.000
28-9-1954	837.947	149.896	Vicente Combarro Pérez	Juzgado Ins. número 10. Suma- rio 332/50. Falsif.	6.000
28-9-1954	837.949	149.897	Lope Rueda Leciana	Tarjeta transp. vehículo M-24811 ...	1.000
28-9-1954	837.958	149.905	Francisco Torreblanca Sorroche ...	Juzgado Ins. número 21. Suma- rio 106/54. Hurto	2.000
29-9-1954	837.973	149.910	Justo Segovia Martínez	Tarjeta transp. vehículo M-108566.	5.000
29-9-1954	837.982	149.917	Bodegas y Destilerías Ayuso, S.R.C.	Excedentes de vinos	35.000
29-9-1954	837.990	149.921	Gonzalo de Ramírez de Haro Ulloa.	Juzgado Ins. número 17. Suma- rio 276/52. Imprudencia	1.000
2-10-1954	838.032	149.940	Ricardo Giner Roque	Pago rentas, sobre desahucio	725
2-10-1954	838.033	149.941	El mismo	Pago rentas, sobre desahucio	725
2-10-1954	838.061	149.957	Federico Fontela de la Cruz	Recurso casación Audiencia Tribu- nal Barcelona	3.000
2-10-1954	838.071	149.966	Antonio Folgueiras Cabanas	Viaje al extranjero	600
2-10-1954	838.091	149.982	Comercial Anónima Blanch	Expediente número 2	3.878
4-10-1954	838.125	150.002	Rafael Boeta Anaya	Responder tarjeta transportes	1.000
5-10-1954	838.151	150.022	Benita Fernández Fernández	Libertad provisional, causa 428/1954.	2.000
5-10-1954	838.174	150.036	Emilio de Castro Losada	Libertad provisional, causa 164/1952.	2.000
6-10-1954	838.223	150.064	Federico Enríquez Ferrer	Recurso contra Audiencia Territo- rial Madrid	1.500
6-10-1954	838.229	150.069	Prudencia González Pérez	Pago rentas, recurso injusticia no- toria	570
6-10-1954	838.240	150.078	Gregorio González Fuentes	Remate bienes subastados	800
7-10-1954	838.286	150.102	Manuel Hernández Díaz	Autorización concedida camión ...	2.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicaciones	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
7-10-1954	838.292	150.104	Enrique de las Alas Pumariño	Recurso casación Audiencia Terri- torial Sevilla	1.500
9-10-1954	838.346	150.131	Wenceslao Cotera de la Vega	Responder tarjeta transportes	7.500
9-10-1954	838.421	150.181	S. A. Pórtolos y Compañía	Responder ejecución de obras	18.248
9-10-1954	838.424	150.184	Luis Muñoz Añoro	Libertad provisional, causa 486/1954.	2.000
9-10-1954	838.427	150.187	Felicia Gil Matco	Responsabilidades civiles, 485/1954.	1.910
9-10-1954	838.440	150.195	Florencio Gil Domínguez	Responsabilidades pecuniarias, 74/ 1950	3.000
11-10-1954	838.461	150.206	Ricardo Giner Roque	Recurso injusticia notoria	725
13-10-1954	838.547	150.243	Francisco González Alvarez	Obras Escuelas Unitarias en Ayllón.	15.810
13-10-1954	838.548	150.244	Francisco González Alvarez	Obras Escuelas Unitarias en Ayllón.	12.502
14-10-1954	838.580	150.264	Antonio González Sánchez	Libertad provisional, causa 539/1954.	1.000
15-10-1954	838.606	150.276	Felipe Díez Zubelzu	Obras sobre río Ebro, en Reosoco.	12.117
16-10-1954	838.652	150.299	Miguel Codes Redruello	Libertad provisional, sumario 270/ 1954	3.000
16-10-1954	838.659	150.306	Felipe Ramírez Cámaras	Libertad provisional, sumario 235/ 1954	5.000
18-10-1954	838.732	150.363	Jesús García Mejías, Honorio Gar- cía Sierra	Autorización camión, matrícula M-82993	2.000
18-10-1954	838.734	150.365	Emilio García de la Fuente	Autorización camión, matrícula M-78504	1.000
18-10-1954	838.736	150.367	Consuelo Heras Següenza	Autorización vehículo, matrícula M-47107	1.000
18-10-1954	838.754	150.372	Construcciones «Lorruca, S. L.»	Construcción Granero Cuellar (Se- govia)	28.228
18-10-1954	838.756	150.374	Vicenta Mencía Avendaño	Libertad provisional, causa 270/1954.	1.000
19-10-1954	838.806	150.415	Luis Izquierdo Cepeda	Abastecimiento de agua Lozoyuela (Madrid)	3.878
19-10-1954	838.821	150.425	Ubaldo Estévez López	Libertad provisional, sumario 270/ 1954	1.000
20-10-1954	838.864	150.443	Fernando Salinas Atance	Viaje al extranjero (Colombia)	600
21-10-1954	838.993	150.492	Pacadar, S. A.	Extraer grava río Jarama	2.000
22-10-1954	839.014	150.504	Antracitas Castellanas, S. A.	Juicio ejecutivo número 350/1952 ...	750
22-10-1954	839.023	150.510	José Pérez Paredes	Autorización camión, matrícula M-103084	1.000
23-10-1954	839.109	150.578	Arturo Linares Reyes	Apropiación indebida en Nava- luenga	3.400
23-10-1954	839.120	150.582	Elías Martín Cuesta	Reclamación judicial y administra- tiva	14.146
23-10-1954	839.127	150.588	El Estado	Finca número 82 expropiada	12
25-10-1954	839.142	150.599	Esteban Fernández Domínguez	Indemnización, sumario 413/1946 ...	842
26-10-1954	839.185	150.624	Victor García Corjón	Líneas viajeros Aldeavilla	8.800
26-10-1954	839.192	150.630	Santiago Montllor Valls	Subasta ejecución sentencia	167.720
26-10-1954	839.248	150.659	Julio Fernández Herrero	Libertad provisional 273 de 1953	1.000
27-10-1954	839.262	150.667	Rafael García Giménez	Libertad provisional, sumario 150/ 1950	2.000
27-10-1954	839.266	150.689	Mercedes Guerra Guaz	Libertad provisional, sumario 446/ 1954	3.000
27-10-1954	839.304	150.697	Miguel del Saz Alonso	Recurso casación	750
28-10-1954	839.310	150.698	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 42	756
28-10-1954	839.315	150.703	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 19	915
28-10-1954	839.319	150.707	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 32	4.606
28-10-1954	839.322	150.710	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 35	3.725
28-10-1954	839.329	150.717	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 58	699
28-10-1954	839.330	150.718	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 59	2.224
28-10-1954	839.331	150.719	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 60	3.698
28-10-1954	839.332	150.720	El Estado, Ministerio del Aire	Pago parcela número 61	3.431
29-10-1954	839.413	150.764	Juan Morón Blanco	Libertad provisional, sumario 170/ 1952	5.000
2-11-1954	839.477	150.803	María del Carmen Valls Méndez y otros	Sobre declaración dominio propie- dades	27.095
2-11-1954	839.485	150.807	Josefa Arias Valdés	Libertad provisional, causa 431/1954.	1.000
2-11-1954	839.518	150.829	Banco Exterior de España de Ma- drid	Revisión precios embalse Chayofa.	5.627
3-11-1954	839.552	150.848	Bonifacio Eñeterreaga Tapia	Construcción Pabellos ciudad esco- lar (S. S.)	19.044
3-11-1954	839.570	150.857	Sanromán, S. A.	«Transformación Hospedería, pan- tanó Buendía»	16.500
3-11-1954	839.583	150.869	Mariano Bautista Belestá	Transporte viajeros de Silvestre a Salamanca	700
4-11-1954	839.620	150.886	Electrodo, S. A.	Expediente 288, manguitos para ba- lizas	874
4-11-1954	839.622	150.888	Andrés Castillo Caballero	Recurso casación sobre resolución contrato	3.000
4-11-1954	839.645	150.903	Hilario Pinedo Ayala	Líneas Quincoces Osma, expediente 3.700	1.300
6-11-1954	839.767	150.955	Pablo Martín Calvo	Mobiliario adjudicado	2.700
6-11-1954	839.782	150.966	Fernando Sancho Thomé	Libertad provisional, causa 568/1954.	1.000
6-11-1954	839.783	150.967	Fernando Sancho Thomé	Libertad provisional, causa 569/1954.	1.000
8-11-1954	839.831	150.987	José María López Mantesidor	Responsabilidades civiles, sumario 255/1954	5.000
8-11-1954	839.845	150.997	Díez y Compañía, S. A.	Señales metálicas, Carretera Nacio- nal R-2	5.881
8-11-1954	839.846	150.998	Díez y Compañía, S. A.	Señales metálicas, Carretera Nacio- nal R-2	6.681
8-11-1954	839.855	151.001	Hidro Nitro Española, S. A.	Proyecto reformado Salto de Arias.	15.249
9-11-1954	839.868	151.024	Ricardo Giner Roque	Recurso injusticia notoria, sobre desahucio	725

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicaciones	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
9-11-1954	839.939	151.056	Antonio Sánchez Gallarín	Obras río Carrión en Villoldo (Palencia)	7.005
10-11-1954	840.007	151.083	Augusto Corpas Gutiérrez Zorrilla.	Propaganda comercial aérea	2.000
10-11-1954	840.018	151.087	Plus Ultra	Responsabilidades civiles, sumario 430/1953	50.000
11-11-1954	840.061	151.098	Marcos Alcázar Escobar	Autorización camión, matrícula M-89786	1.000
11-11-1954	840.078	151.114	Baltasar Ibán Valdés	Defensa finca, contra avenidas río Jarama	6.379
11-11-1954	840.126	151.151	Prudencia González Pérez	Recurso injusticia notoria, sobre contrato	570
12-11-1954	840.189	151.180	José López Acebes	Pago alquileres, varios meses	600
15-11-1954	840.281	151.213	Construcciones de Aeropuertos y Pistas	Ejecución obras adicionales	3.815
15-11-1954	840.282	151.214	Construcciones de Aeropuertos y Pistas	Ejecución obras adicionales	516
16-11-1954	840.331	151.245	Pascual Alemany Mengual	Indemnización, sumario 84/1945	29.994
16-11-1954	840.864	151.260	Pedro García Gómez	Tarjeta, camión M-107580	7.500
16-11-1954	840.403	151.281	Manuel Cámara Andosilla	Subasta, sobre secuestro	9.000
17-11-1954	840.438	151.298	José Bargueño Ortega	Responsabilidades pecuniarias, sumario 90/1954	3.000
17-11-1954	840.440	151.300	Andrés Martínez Cánovas	Sumario 126/1952	2.000
17-11-1954	840.446	151.302	Dirección General Regiones Devastadas	Sobre el camión M-88256	5.000
17-11-1954	840.458	151.307	Alberto Uribe Uriarte	Expropiación finca de Brunete	1.189
17-11-1954	840.470	151.314	Eugenio Bonilla Huertas	Recurso casación, Sala 2.ª, Audiencia Territorial	1.500
17-11-1954	840.472	151.316	Onuba, S. A.	Camión, matrícula M-61597	1.000
17-11-1954	840.473	151.317	Antonio Prada Pérez	Camión, matrícula M-97348	1.000
18-11-1954	840.511	151.335	Francisco Toboso Sánchez	Camión, matrícula M-111581	1.000
18-11-1954	840.520	151.343	Automóviles Interurbanos, S. A. ...	Obras de Montijo al Puente de Lobón	780
19-11-1954	840.532	151.347	José González Serrano	Recursoalzada 8-11-1954	1.000
19-11-1954	840.539	151.353	Pedro Alfonso Gil	Agua caliente, Escuela Nacional Tisiología	2.480
22-11-1954	840.583	151.366	Nicolás Maestro	Hipoteca, parcela Cumbre del Cerro Bermejo	11.700
22-11-1954	840.588	151.372	Felipe Fernández Lean	Tarjeta, camión SE-18072	1.000
22-11-1954	840.607	151.376	Manuel Cámara Andosilla	Recurso de alzada	10.000
25-11-1954	840.642	151.365	Miguel Llorca Llorca	Sumario 90/1954	2.000
25-11-1954	840.651	151.369	Félix Fernández Lean	Obras Acequia Real del Júcar	23.500
25-11-1954	840.683	151.398	Miguel Tudela Reina	Recurso de alzada	8.400
25-11-1954	840.689	151.403	Julián Martín Recuenzo	Tarjeta, vehículo M-103491	1.000
25-11-1954	840.692	151.405	Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.	Libertad provisional, sumario 208/1954	2.000
25-11-1954	840.698	151.406	Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.	Escuela Nacional de Tisiología	1.233
25-11-1954	840.699	151.407	Ramón Galán Calvillo	Escuela Nacional de Tisiología	1.557
25-11-1954	840.704	151.409	Leandro Vaquerizas Sanz	Recurso de casación	1.500
25-11-1954	840.717	151.419	José Vicente Sala Escolano	Escuela Nacional de Tisiología	1.775
25-11-1954	840.787	151.434	Soledad Gómez García	Riego finca Barajas, río Jarama	650
25-11-1954	840.793	151.446	Richard Gans, S. A.	Camión M-92432	2.000
25-11-1954	840.802	151.449	Jesús Salas y otros	Maquinaria Imprenta Provincial	6.992
25-11-1954	840.890	151.485	Paulino Alvaro Pascual	Acto conciliatorio	1.465
25-11-1954	840.867	151.488	Productora General Perfumería	Camión M-53752	1.000
26-11-1954	840.932	151.528	Sistemas Control, S. A.	Resolución contrato, rollo 160/1954.	4.056
26-11-1954	840.980	151.551	José Martín Jarabo	Cumplimiento compromiso	700
26-11-1954	840.979	151.557	Francisco de Murga y Serret	Alfombras Escuela Diplomática	3.142
26-11-1954	840.999	151.566	El Estado	Recurso casación	500
27-11-1954	841.009	151.569	El Estado	Ocupación finca 8, carretera Maudes	1.974
27-11-1954	841.010	151.570	El Estado	Ocupación finca 9, carretera Maudes	19.740
27-11-1954	841.011	151.571	El Estado	Ocupación finca 10, carretera Maudes	1.974
27-11-1954	841.012	151.572	El Estado	Ocupación finca 10, carretera Maudes	948
27-11-1954	841.014	151.574	El Estado	Ocupación finca 13 carret. Maudes.	2.961
27-11-1954	841.015	151.575	El Estado	Ocupación finca 14 carret. Maudes.	1.480
27-11-1954	841.016	151.576	El Estado	Ocupación finca 15 carret. Maudes.	1.974
27-11-1954	841.017	151.577	El Estado	Ocupación finca 15 carret. Maudes.	2.961
27-11-1954	841.018	151.578	El Estado	Ocupación finca 16 carret. Maudes.	20.727
27-11-1954	841.020	151.580	El Estado	Ocupación finca 21 carret. Maudes.	1.184
27-11-1954	841.021	151.581	El Estado	Ocupación finca 22 carret. Maudes.	1.184
27-11-1954	841.022	151.582	El Estado	Ocupación finca 22 carret. Maudes.	1.184
27-11-1954	841.040	151.591	Antonio Navas Chica	Libertad provisional, sum. 386/54.	1.000
27-11-1954	841.060	151.602	Tomás Rodríguez Rodríguez	Sanatorio Antituberculoso de Llano Alto	5.741
27-11-1954	841.061	151.603	Tomás Rodríguez Rodríguez	Sanatorio Antituberculoso de Llano Alto	3.288
29-11-1954	841.147	151.635	José Alarcón Fernández y Santiago D. G.	Procedimiento art. 41, Ley Hipotecaria	1.000
29-11-1954	841.151	151.638	Manuel Duque Núñez	Tapar zanjas, 4.ª ampliación Morazarzal	2.500
30-11-1954	841.188	151.643	Manuel Sempere González y otros.	Alquileres, autos mayor cuantía 86/954	2.010
30-11-1954	841.200	151.650	Juliana Díaz Carralero Gómez	Libertad provisional, sum. 329/54.	1.000
30-11-1954	841.201	151.651	Textil Armengol, S. A.	Rentas sobre resolución contrato.	67.669
1-12-1954	841.218	151.654	Manuel Raúl Fernández Conde	Viaje al extranjero	600

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicaciones	Importe
	Entrada	Registro			Pesetas
1-12-1954	841.219	151.657	Antonio Sainz Cruz	Recurso sobre resolución contrato.	1.700
1-12-1954	841.223	151.659	Cajas Registradoras Nacional, S. A.	Recurso sobre sanción 10-11-1954 ...	900
1-12-1954	841.230	151.665	Bernardino Adeva Ballesteros	Servicios entre Madrid y Km. 11.	600
1-12-1954	841.269	151.678	S. A. Portolés y Compañía	Obras pantano del Generalísimo ...	15.114
1-12-1954	841.290	151.690	Industria Eléctrica Francisco B. D., Sociedad Anónima	Obras cátedra Fisiología Ciudad Universitaria	1.554
2-12-1954	841.308	151.695	Emilio Díaz, Pedro Martín y otros.	Indemnizaciones causas 463-41 y 2.086-43	2.000
2-12-1954	841.310	151.696	Antonio Valdés López	Obras Matón de los Iñigos	5.755
2-12-1954	841.316	151.698	Dionisio Castillo Arnaiz	Libertad provisional, 39/1954	2.000
2-12-1954	841.349	151.705	Carmen Dasi Castelló y otra	Rentas sobre resolución contrato.	720
2-12-1954	841.353	151.708	José Vidal Alvaro	Rentas sobre resolución contrato.	819
3-12-1954	841.393	151.727	Fernando Reparaz Linazasoro	Obras Estación Taller C. H. Tajo.	10.854
3-12-1954	841.425	151.737	Cecilio Lara Ortiz	Autorización del camión matrícula M-114.333	2.000
3-12-1954	841.435	151.742	Jaime Díez Picardo	Suministro de válvulas de radio ...	18.951
6-12-1954	841.550	151.791	María Jado Ruiz	Tarjeta camión M-103.023	1.000
7-12-1954	841.591	151.807	Juan Serra Puiggari	Libertad provisional 107/1950	1.000
7-12-1954	841.630	151.826	Textil Comercial e Industrial, S. A.	Tarjeta camión M-108.284	5.000
7-12-1954	841.639	151.834	Arturo García Lasso	Recurso contra Hermandad Sindi- cal de Labradores	561
7-12-1954	841.650	151.842	Vicente Pascual Hernández	Obligaciones camión M-105.436 ...	1.000
9-12-1954	841.687	151.864	José María Padro, S. A.	Obras de Montijo a Mérida	22.325
10-12-1954	841.737	151.895	Eduardo Jáudenes Alvarez	Colegio Gestores Administrativos ...	1.500
10-12-1954	841.756	151.911	Milagros Gutiérrez Pérez	Tarjeta camión M-91.312	1.000
10-12-1954	841.768	151.921	Ricardo Ortega Ortega	Tarjeta camión M-91.258	1.000
10-12-1954	841.798	151.940	Zoilo Merino Poza	Tarjeta camión M-86.249	3.000
10-12-1954	841.801	151.942	Fábrica Españ. Lámparas Cuarzo.	Adjudicación de terreno	11.489
11-12-1954	841.816	151.949	Adolfo Santodomingo Marín	Libertad provisional 407/1953	5.000
11-12-1954	841.834	151.962	Santiago Varas Sánchez	Libertad provisional 586/1954	3.000
11-12-1954	841.837	151.964	Manuel Gavilán Nieto	Libertad provisional 3.326/1953	1.000
11-12-1954	841.842	151.968	Cosme Manzano Manzano	Servicio militar, marcha extran- jero	520
11-12-1954	841.845	151.970	Manuel Sempere González y otros.	Declaración dominio propiedad ...	2.010
13-12-1954	841.925	151.983	Efigeneo Santre Benito	Tarjeta camión M-73.709	1.000
13-12-1954	841.946	152.001	Antonio Parrondo Corral	Tarjeta vehículo M-115.358	1.000
14-12-1954	842.003	152.035	José Molina Martín	Tarjeta camión M-112.107	7.500
14-12-1954	842.011	152.043	Conrado Aguilera Herrador	Tarjeta camión M-115.723	1.000
14-12-1954	842.035	152.055	Carmen López Montiel	Libertad provisional 381/1954	3.000
15-12-1954	842.062	152.070	Daniel Núñez Carazo	Subasta finca, según artículo 131.	1.500
15-12-1954	842.067	152.074	Publia González Fernández	Libertad provisional 376/1954	15.000
16-12-1954	842.128	152.087	Justo Llano Gutiérrez	Tarjeta camión M-109.117	1.875
16-12-1954	842.144	152.097	Abilio Villasante Cámara	Tarjeta vehículo CC-3.253	1.000
16-12-1954	842.163	152.107	Guillermo Valdés Espinosa	Subasta 24, Dir. Gral. Transportes.	3.500
17-12-1954	842.185	152.115	Dirac. Gral. Regiones Devastadas.	Expropiación finca Arenal, 3 y 5 (Fuenlabrada)	1.012
17-12-1954	842.204	152.125	Fernando Solís, S. L.	Tarjeta camión M-109.995	5.000
17-12-1954	842.205	152.126	Fernando Solís, S. L.	Tarjeta camión M-111.115	5.000
17-12-1954	842.207	152.128	Fernando Solís, S. L.	Tarjeta camión M-109.996	5.000
17-12-1954	842.208	152.129	Fernando Solís, S. L.	Tarjeta camión M-109.997	5.000
17-12-1954	842.209	152.130	Fernando Solís, S. L.	Tarjeta camión M-109.998	5.000
18-12-1954	842.240	152.142	José Muesas Sánchez	Usurpación propiedad industrial ...	10.000
18-12-1954	842.256	152.151	Luis Arcos Zafra	Libertad provisional 241/1954	1.000
18-12-1954	842.286	152.155	Ángel de Gregorio Nieto	Libertad provisional 637/1954	2.000
18-12-1954	842.271	152.160	Antonio Martínez Delgado	Libertad provisional 672/1954	1.000
18-12-1954	842.286	152.167	José Camps Grau	Recurso de casación sobre deshau- cio	1.220
20-12-1954	842.318	152.170	Isidro Alvaro López	Libertad provisional 394/1954	2.000
20-12-1954	842.329	152.181	Felipe Lumbreras Lucero	Tarjeta camión M-111.702	5.000
20-12-1954	842.332	152.184	Ministerio de Obras Públicas	Embalse de San Juan, río Alberche.	71.321
20-12-1954	842.333	152.185	Ministerio de Obras Públicas	Embalse de San Juan, río Alberche.	25.442
20-12-1954	842.337	152.286	Ministerio de Obras Públicas	Embalse de San Juan, río Alberche.	6.403
20-12-1954	842.345	152.197	Ministerio de Obras Públicas	Embalse de San Juan, río Alberche.	1.086
20-12-1954	842.350	152.201	C.ª Radiodifusión Intercontinental.	Sanción multa Dirección General de Radiodifusión	7.000
21-12-1954	842.396	152.232	Ministerio de Obras Públicas	Embalse de San Juan, río Alberche.	3.103
21-12-1954	842.405	152.241	Ministerio de Obras Públicas	Embalse de San Juan, río Alberche.	3.932
21-12-1954	842.438	152.266	Francisco Panadero Coello	Obras de defensa de la costa en Mahón	4.669
21-12-1954	842.439	152.267	Francisco Panadero Coello	Obras de defensa de la costa en Mahón	8.344
21-12-1954	842.455	152.271	Sindicato Agríc. Ebro de Tortosa.	Recurso de alzada	2.750
23-12-1954	842.551	152.313	Carlos Kuhlman y José Sancho ...	Tarjeta camión M-105.533	1.000
23-12-1954	842.563	152.317	Romana Gil Mateo	Libertad provisional 485/1954	1.000
23-12-1954	842.504	152.318	Petra Avalos Huertas	Libertad provisional 571/1954	2.000
23-12-1954	842.569	159.321	Rafael Marcos y Marcos	Obras terrenos de dominio público.	1.349
23-12-1954	842.571	152.323	Luis Baños García	Obras observatorio meteorológico.	3.339
27-12-1954	842.605	152.338	Alfonso Estévez Rodríguez	Obras puerto Marín (Pontevedra).	1.520
27-12-1954	842.630	152.354	Francisco González Alvarez	Obras Ayllón (Segovia)	14.364
27-12-1954	842.631	152.355	Francisco González Alvarez	Obras Ayllón (Segovia)	30.044
28-12-1954	842.669	152.377	José López Tello	Obras Escuela Transmisiones Cua- tro Vientos	2.749
29-12-1954	842.720	152.419	Ángel Benito Labiada	Libertad provisional 240/1954	2.000
29-12-1954	842.739	152.428	Manuel Lorente García	Tarjeta camión M-113.811	1.000
30-12-1954	842.820	152.451	Bernardo Fernández Fernández ...	Obras Abaña y Sueros, Mieres (Oviedo)	7.517
30-12-1954	842.822	152.452	María del Pilar Gómez Zamarro ...	Sumaric 96/1940	2.972
30-12-1954	842.836	152.460	Antonio Rodríguez Castilla	Tarjeta camión L-5.009	2.000

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Konrad Karsten-Bluhdorn, inculcado en el expediente de F. R. a la L. I. T. A. número 254/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.314-E.

Desconocido el paradero de Ingrid Scymczak, inculcado en el expediente de F. R. a la L. I. T. A. número 273/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.313-E.

Desconocido el paradero de Liselotte Lewantoski, inculpada en el expediente de F. R. a la L. I. T. A. número 291/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada

por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.309-E.

Desconocido el paradero de R. A. Vinazza Zuviria, inculcado en el expediente de F. R. a la L. I. T. A. número 274/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso tercero del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de enero de 1978.—El Administrador principal, (ilegible).—1.310-E.

Desconocido el paradero de Peer Verbeersch, inculcado en el expediente de F. R. a la L. I. T. A., número 271/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil pesetas (15.000), por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso contencioso-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.311-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación que se cita, presunto inculcado en el expediente de F. R. a la L. I. T. A., número 21/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la embarcación marca «Rocca», matrícula sueca, número desconocido; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.312-E.

Desconocido el paradero de don Mohamed Ashour, inculcado en el expediente F. R. a la L. I. T. A., número 305/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.458-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo afecto, inculcado en el expediente F.R.L.I.T.A., número 179/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.457-E.

Desconocido el paradero de don Agustín J. de Bono, inculcado en el expediente F.R.L.I.T.A., número 184/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.456-E.

Desconocido el paradero de don Juan M. Sanz, inculcado en el expediente F.R.L.I.T.A., número 181/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.455-E.

Desconocido el paradero de don Allan R. Longworth, inculcado en el expediente F.R.L.I.T.A., número 223/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.454-E.

Desconocido el paradero de doña Marie Th. Burniat, inculpada en el expediente F.R.L.I.T.A., número 212/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.453-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot», 404, matrícula 9481-CT-13, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 349/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Administrador.—1.471-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula MT-6343, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 343/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Administrador.—1.470-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Simca» 1200, matrícula 4031-XG-75, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 335/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana

dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Administrador.—1.469-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën», CV4, matrícula 1630-RQ 31, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 276/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 4.500 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Administrador.—1.468-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula SU-JH-858, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A., número 265/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles, siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Administrador.—1.467-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes Benz»

matrícula B-JR-196, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 50/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Administrador.—1.466-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica al señor Fritz Sagebrecht, propietario del automóvil marca «Renault», 4L, matrícula STA-J-194, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas por infracción del artículo 1.º y concordante 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo y conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le notifica dispone de un plazo de quince días para efectuar el pago en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de no efectuarlo se dispondrá la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 26 de enero de 1978.—El Administrador.—1.426-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 9/78, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 16, matrícula 345-NP-34, por supuestas infracciones de su propietario Ahmed Sofianne, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de enero de 1978.—El Administrador.—1.377-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Alberto Pirón, cuyo paradero se ignora, siendo su último domicilio conocido Misión Rancho Road, número 9922, San Diego California (Estados Unidos), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el

de su propiedad, marca «Opel Reckord», matrícula belga 77/02389, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 19 de enero de 1978.—El Administrador.—1.450-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CARTAGENA

Don Antonio Ochoa Vidorrera, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena,

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia.—No Habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y Oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99.7, del Reglamento General de Recaudación, se personen el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación sita en plaza José Antonio, número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.»

Relación de deudores y cuantía de principal:

Don Adolfin Schnapp. Urbana. Año 1977. 10.240 pesetas.

Don Albert Denis Veche. Int. demora. Año 1976. 1.237 pesetas.

Don Bravo Germinal. Int. Demora. Año 1976. 385 pesetas.

Don Claus Hesse. Urbana. Año 1977. 24.191 pesetas.

Don Day Julián. Urbana. Año 1977. 4.799 pesetas.

Don Ditter Jesús A. Urbana. Año 1977. 26.676 pesetas.

Don Etienne Borredón. Int. demora. Año 1976. 763 pesetas.

Don Eugen y Anneliese Kierke. Urbana. Año 1977. 14.390 pesetas.

Don Francois Traversay. Urbana. Año 1977. 15.062 pesetas.

Don Heins Ransior. Urbana. Año 1977. 14.390 pesetas.

Don Jacob Walcher Schilliesen. Urbana. Año 1977. 18.640 pesetas.

Don Joseph Guilhaumon Augues. Urbana. Año 1977. 24.118 pesetas.

Don Karl Eriknyberg. Urbana. Año 1977. 7.718 pesetas.

Don Kurt Eichenalier. Urbana. Año 1977. 8.387 pesetas.

Don Lars Synnerborn. Urbana. Año 1977. 9.623 pesetas.

Don Lighthart Adrianus. Urbana. Año 1977. 8.392 pesetas.

Don Petter Albert. Urbana. Año 1977. 2.796 pesetas.

Don Silvie Secretam Herfray. Int. demora. Año 1978. 1.330 pesetas.

Don William Kennethi Rutherford. Urbana. Año 1977. 872 pesetas.

Recursos.—De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 23 de enero de 1978.—El Recaudador.—1.448-E.

PALENCIA

Zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 1.ª de Palencia capital,

Certifico: Que desconociéndose el paradero en esta zona de los sujetos pasivos que se relacionan, los cuales tienen su residencia en el extranjero, en los países que se indican, los requiero por este edicto para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en esta Recaudación en Palencia, calle San Juan de Dios, 8, al objeto de notificarles sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que si no comparecen ni designan domicilio dentro del plazo señalado se continuará el procedimiento contra los mismos sin más citación, declarándolos en rebeldía y notificándoles las resoluciones que recaigan en sus expedientes, en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones que se notifican, en las fechas señaladas, el señor Tesorero de Hacienda de Palencia dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda

en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra esta providencia podrán los interesados recurrir en reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días, contados en la misma forma que el anterior, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles que aunque interpongan reclamación no se suspenderá el procedimiento si no se garantiza el pago de los débitos, conforme señala el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación en su forma y términos.

Conforme establece el artículo 102 del Reglamento citado, se les notifica por el presente, conforme al artículo 99 de citado Cuerpo legal, dándoles un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Relación de deudores

José Agostino da Silva.—Certificado 77-2937, liquidación número 2, expedida el 19 de septiembre de 1977; concepto, varios; capítulo III; importe principal, 6.130.809 pesetas; domicilio, Lisboa (Portugal).

Angel Gramier Jean.—Certificado 77-3125, liquidación 551, expedida el 13 de septiembre de 1977; concepto, varios, capítulo III; expedientes; importe principal, pesetas 6.130.809; domicilio, calle 48 León Claudel 082, Montaulan (Francia).

Palencia, 20 de enero de 1978.—El Recaudador.—1.382-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Pedro Iglesias Sánchez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 856/76, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 14.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.779-E.

Por medio del presente se hace saber a Antonia Esther Gallego Rioja, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 781/76, instruido por aprehensión de un radio cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.780-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Francisco Viegas Conceição, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 9 de enero de 1978, al conocer del expediente número 570/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Francisco Viegas Conceição.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Fernando Francisco Viegas Conceição multa de 323.380 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—981-E.

Expedientes: 604/77, 585/77 y 577/77

Por la presente se notifica a cualquier persona que pudiera ser propietaria de los coches: «Ford Taunus», con número de bastidor 211 S-1088560; «Volkswagen», sin número de motor ni bastidor y sin placas de matrícula, y «Panhard», con número de bastidor 2500114, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 11 de enero de 1978, al conocer sobre los expedientes en que figuran aprehendidos los citados vehículos, acordó:

1.º Estimar cometida una infracción, en cada uno de los expedientes, de menor cuantía, tipificadas en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley.

2.º Estimar en los tres casos los expedientes como sin recó conocido.

3.º Declarar el comiso de los tres automóviles para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Contra los fallos que se notifican se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Lo que se publica para conocimiento de los posibles interesados.

Barcelona, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—1.039-E.

*

Se hace saber a Francisco Pérez Norte, inculcado en el expediente 387/1977 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes valorados en 63 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 126 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo, no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.050-E.

*

Por el presente se notifica a doña Josefina Rebollo Ibáñez, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, avenida Meridiana, número 619, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1977, del expediente 321/77, instruido por aprehensión de cazadoras y camisas, ha acordado absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Secretario.—1.335-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de doña Isabel Cortés Casablanca, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Murtra, número 10, ático, por el presente se le notifica que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1977, del expediente 511/77, instruido por

aprehensión de estupefacientes y otros géneros, ha acordado absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Secretario.—1.334-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Valerico Balemy, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de enero de 1978, al conocer del expediente número 521/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Peter Blattner y Valerico Balemy.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En ambos, la atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Peter Blattner, 2.063 pesetas; a Valerico Balemy, 2.063 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia, en ambos inculcados.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.333-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Robert Sabbag, cuyo último domicilio conocido en esta capital fue avenida Mesa y López, 77, piso 15, puerta D, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 7/78, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación

con el caso 1.º del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Robert Sabbag.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Robert Sabbag la multa de 450.000 pesetas en concepto de sanción principal, y de 15.600 pesetas, en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 17 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.184-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Osvaldo Jantzón y Alejandro Esteban Virginillo, que tuvieron sus últimos domicilios conocidos en Barcelona, avenida de José Antonio, 1.180, 3.º, 4.ª, escalera izquierda, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de noviembre de 1977, al conocer el expediente número 16/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Osvaldo Jantzón y a Alejandro Esteban Virginillo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Osvaldo Jantzón, en la cuantía de 825.000 pesetas; a Alejandro Esteban Virginillo, en la cuantía de 825.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme al artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

7.º Absolver a los restantes inculcados que figuran citados en el acta de aprehensión.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-

trabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 18 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.385-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José María del Carmen Estévez Rosas, cuyo último domicilio conocido en esta capital, Gran Canaria, lo fue en la calle Molino de Viento, número 53, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 25/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1, artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Francisco Miguel Romero Domínguez, Raulfo Ramón León Rosas y Jorge Barnés Fadrique.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando, por ser inferior a 10.000 pesetas el valor de la mercancía.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Francisco Miguel Romero Domínguez, 5.000 pesetas de sanción principal y 2.500 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso; a Raulfo Ramón León Rosas, 5.000 pesetas de sanción principal, y a Jorge Barnés Fadrique, 10.000 pesetas de sanción principal y 5.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, de conformidad con el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

7.º Declarar responsable subsidiario de Francisco Miguel Romero Domínguez a Rafael Romero, padre del referido inculgado.

8.º Absolver a José María del Carmen Estévez Rosas, Justo Aguiar Romero y Rolando Campins Soca.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 18 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.187-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Manuel Hernández López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arrecife (Lanzarote), calle Blas Cabrera, 57, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando y por la Presidencia del mismo, y en sesión del día 20 de enero de 1978, al conocer del expediente número 45/76 bis, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Manuel Hernández López y Angel Luis Suárez Hernández.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: 1.000 pesetas a Jesús Manuel Hernández López y 1.000 pesetas a Angel Luis Suárez Hernández.

5.º Reconocer el derecho a premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Contra la presente resolución no procederá recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, 4.º, de la vigente Ley de Contrabando.

Las Palmas, 20 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.326-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Marcial Martín Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Montaña de los Vélez, 65, Agüimes (Gran Canaria), inculgado en el expediente 34/77, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en ciento cincuenta (150) pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía y por tanto de competencia de la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se hace público con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponerse, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le requiere al interesado para que, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 78 de la Ley de Contrabando, presente antes de que

finalice el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, las pruebas documentales que interese a la defensa de sus derechos.

Las Palmas, 20 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.386-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Sebastián Melián Alemán, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Los Cardones, 83, Santa María de Guía (Gran Canaria), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, por la Presidencia del mismo, y en sesión del día 20 de enero de 1978, al conocer del expediente número 20/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Sebastián Melián Alemán.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 1.000 pesetas a Sebastián Melián Alemán.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a lo prevenido en el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Contra la presente resolución no procede recurso de ningún género, según lo determinado en el artículo 78, 4.º, de la vigente Ley de Contrabando.

Las Palmas, 20 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.384-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Pereira Tavares, provisto con pasaporte portugués número F-754863, y de Joaquín Gonsalves Tavares, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Estoril y Zebreira (Portugal), inculcados en el expediente número 221/77, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 53.030 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación,

recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a interesados que a las once horas del día 14 de marzo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 26 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.435-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Palacios Sacristán, José Angel González López y Luis Cabral de Magallanes, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el del primero, en Madrid, en calle Eduardo Adaro, 7; el del segundo, en Andorra, y el del tercero, en Portugal, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha de 25 de noviembre de 1977, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión de objetos varios, ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Alberto Barranco Serrano, contra fallo dictado en 27 de noviembre de 1974 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en Madrid, en su expediente número 255/73, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido, con la salvedad de que la piedra preciosa que fue vendida a don Miguel Alonso Magro le sea devuelta, si bien con la obligación de satisfacer previamente los derechos devengados a su importación.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.304-E.

Desconociéndose el actual paradero de Michael Gerard Mornet, cuyo último domicilio conocido es Marqués de Urquijo, 28, Madrid, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 26 de diciembre de 1977, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión de abrigo de señora, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Alfredo Ochoa Malagón, Vocal Vista de Aduanas del Tribunal, y por la "Compañía Internacional de Coches

Camas y de Turismo, S. A.», representada por don Antonio Pons Vidal, contra fallo dictado el 12 de mayo de 1978 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 264/74, acuerda: Desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.305-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Aesa Admed, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 18 de enero de 1978, al conocer del expediente número 145/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.425-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a William Henney, Brenda Muriel Ling y Vivianne Helehunt, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Poole Dorset, calle Millfield, 2, Credkamoer (Inglaterra), y en Richoud-Nants, calle Eastfield Lane, 98 (Reino Unido), y se desconoce el domicilio de la última, inculcados en el expediente número 268/77, instruido por aprehensión de 95 kilogramos de griffa, mercancía valorada en 950.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 31 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.793-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

GUIPUZCOA

Por Real Decreto 3019/1976, de 28 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1977, se declaró la utilidad pública de las obras y servicios necesarios para la conservación y revalorización del inmueble denominado «Casa Basozabal», sito en la villa de Azpeitia (Guipúzcoa), cuyo inmueble tiene carácter de monumento histórico-artístico provincial, y para el cumplimiento de dicha finalidad se autorizaba la expropiación del citado inmueble.

Por este Gobierno Civil, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se ha acordado con esta fecha la necesidad de ocupación del inmueble antedicho, iniciándose así el oportuno expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 18 de la propia Ley y artículos 20 y 24 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, notificándose por medio del presente anuncio a cuantas personas se consideren afectadas e interesadas por el procedimiento expropiatorio de referencia que, de acuerdo con el artículo 22 de la expresada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior contra el acuerdo de necesidad de ocupación del inmueble antedicho adoptado por este Gobierno Civil.

San Sebastián, 18 de enero de 1978.—El Gobernador civil, Antonio de Oyarzábal Marchesi.—1.172-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de reposición de la captación de agua para riego de la vega de Cuevas de Almanzora, en término municipal de Cuevas de Almanzora, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 96 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora para que, en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 27 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director.—467-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Reposición de la captación de agua para riego de la vega de Cuevas de Almanzora. Término municipal: Cuevas de Almanzora. Provincia: Almería

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. José Rodríguez Caparrós	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
2	D. Francisco Rodríguez Navarro.	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Ensanche.
3	D. Cristóbal Navarro de Haro ...	Plaza Abajo. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Ensanche.
4	D. ^a Ana García Navarro	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Ensanche.
5	D. Diego Parra Rodríguez	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial y huerta riego.
6	D. Miguel López Navarro	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
7	Herederos de don Baltasar Martínez Caparrós	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
8	D. José Rodríguez Navarro	Eras Altas. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
9	D. Pedro Martínez Burgos	Queipo de Llano. Cuevas Almanzora ...	Alhauçhete	Cereal-secano.
10	D. José Rodríguez	Cuesta del Sastillo, 18. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
11	D. Antonio Bravo Soler	Paseo Generalísimo, 81. Almería	Alhauçhete	Erial.
12	Herederos de don Baltasar Martínez Caparrós	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
13	D. Juan Parra Rodríguez	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
14	D. Juan García Navarro	Camino de la Ermita, s/n. Vera	Alhauçhete	Erial.
15	D. ^a María Teruel Caparrós	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
16	Herederos de doña María Gómez Segura	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
17	D. ^a María Teruel Caparrós	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Alhauçhete	Erial.
18	D. Gonzalo Cano Garrido	Pilar. Cuevas Almanzora	Molino Rodríguez.	Cr. y erial.
19	Herederos de don Juan Fuquier Mazón	Queipo de Llano. Cuevas Almanzora.	Molino la Huerta.	Erial.
20	Herederos de don Baltasar Martínez Caparrós	Alhauçhete. Cuevas Almanzora	Molino la Huerta.	Erial.

Comisariás de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Gomáriz Jordi y don José María Gaztelu Jácome.

Domicilio: Pamplona, calle Leyre, 14 bis, y calle San Fermín, 35, 3.º, respectivamente.

Cantidad de agua que se pide: 5,40 litros por segundo en total (4,92 para «Industrias Gomáriz, S. A.», y 0,48 para el Señorío de Echalaz).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urbacain.

Término municipal en que radicarán las obras: Valle de Egües (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento para una industria de manipulados de papel y para una explotación agropecuaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de enero de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—205-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Marín Román, de Utrera (Sevilla), calle Morales, 37.

Clase de aprovechamiento: Puesta en riego finca «Los Dolores».

Cantidad de agua que se pide: 10,78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Calzas Anchas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Utrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—90-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ruano Catalán.

Domicilio: Avenida de la Plata, número 3. Valencia.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se solicita: 1,5 litros por segundo durante cuatro horas una vez a la semana.

Corriente de donde se deriva: Barranco del Regajo.

Términos donde radican las obras y toma: Alborache (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el

mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 77 CA 20.

Valencia, 3 de enero de 1978.—El Comisario de Aguas.—111-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Teófilo Herrero Herrero.

Domicilio: Arrabal de San Roque, 8, La Yesa (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Lavadero de arenas caoliníferas.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Corriente de donde se deriva: Los Galmellos del Molino.

Términos donde radican las obras y toma: La Yesa (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 77 CI 10.

Valencia, 3 de enero de 1978.—El Comisario de Aguas, P. A. (ilegible).—114-D.

*

Dentro del plazo establecido por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 18 de abril de 1977, en el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento Alcalá de la Selva para obtener una concesión de aguas para abastecimiento de la población, en término municipal de Alcalá de la Selva (Teruel), se ha presentado proyecto, cuyas características se expresan a continuación en la siguiente nota:

Peticionario: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva (Teruel).

Término municipal donde radican las obras: Alcalá de la Selva.

Corriente de donde se derivan las aguas: Acequia Ancha.

Caudal solicitado: 6,667 litros por segundo.

Título del proyecto: Proyecto elevación agua potable en Alcalá de la Selva y de modificación de la elevación.

Descripción: Revestimiento y azud de la acequia Ancha, donde se derivan las aguas a un depósito receptor, del que se elevan mediante grupo moto-bomba de 25,76 K. W. a un depósito regulador.

Se abre información pública por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», durante el cual podrá examinarse el proyecto en horas hábiles de oficina en esta Comisaría de Aguas, paso al Mar, número 48, Valencia 10, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la citada Comisaría de Aguas o en el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva (Teruel). Expediente: 75-CA-0028.

Valencia, 10 de enero de 1978.—El Comisario de Aguas, P. A. (ilegible).—139-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 38.946.

Nombre del peticionario: «Tenería Moderna Franco Española, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 60 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Besós.

Término municipal en que radican las obras: Mollet del Vallès.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere al artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—3-D.

TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Cilleros ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 34,55 litros por segundo de agua del arroyo de la Atalaya, término municipal de Villamiel (Cáceres), con destino al abastecimiento de la población de Cilleros y pequeños regadíos.

Se proyecta la construcción de una presa en el arroyo de la Atalaya, de hormigón, tipo gravedad, con aliviadero central de 34,10 metros, con una capacidad de embalse útil de 330.145 metros cúbicos.

Se proyecta asimismo una depuradora que constará de decantador de 6,5 metros de diámetro interior y 4,85 metros de altura, un filtro vertical de hormigón y la esterilización correspondiente a base de hipoclorito sódico, figurando en el proyecto los datos correspondientes a desagües de fondo, galerías visitables, etc.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Delegaciones Ministeriales, calle General Primo de Rivera, sin número, Cáceres, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación

de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.239-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de siete permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A

Las Sociedades «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.» y «Unión Texas España Inc.» han solicitado los siete permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, que a continuación se describen con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente 858.—Permiso «Cardona K» de 41.086,5 hectáreas, cuya superficie viene delimitada por la línea perimetral con los siguientes vértices:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 15' N.	1° 25' E.
2	42° 15' N.	1° 50' E.
3	42° 07' N.	1° 50' E.
4	42° 07' N.	1° 37' 49", 4 E.
5	42° 10' N.	1° 37' 49", 4 E.
6	42° 10' N.	1° 25' E.

Expediente 859.—Permiso «Cardona L» de 18.963 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42° 20' N.; Sur, 42° 15' N.; Este, 2° 05' E., y Oeste, 1° 50' E.

Expediente 860.—Permiso «Cardona M» de 25.284 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42° 20' N.; Sur, 42° 15' N.; Este, 2° 25' E., y Oeste, 2° 05' E.

Expediente 861.—Permiso «Cardona N» de 34.765,5 hectáreas y cuya superficie viene delimitada por la línea perimetral con los siguientes vértices:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 20' N.	2° 25' E.
2	42° 20' N.	2° 41' 49", 4 E.
3	42° 13' N.	2° 41' 49", 4 E.
4	42° 13' N.	2° 28' 49", 4 E.
5	42° 10' N.	2° 28' 49", 4 E.
6	42° 10' N.	2° 25' E.

Expediente 862.—Permiso «Cardona O» de 28.444,5 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42° 15' N.; Sur, 42° 07' N.; Este, 2° 05' E., y Oeste, 1° 50' E.

Expediente 863.—Permiso «Cardona P» de 25.284 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42° 15' N.; Sur, 42° 10' N.; Este, 2° 25' E., y Oeste, 2° 05' E.

Expediente 864.—Permiso «Cardona Q» de 22.123 hectáreas y cuya superficie viene delimitada por la línea perimetral con los siguientes vértices:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 10' N.	2° 05' E.
2	42° 10' N.	2° 20' E.
3	42° 05' N.	2° 20' E.
4	42° 05' N.	2° 04' 49", 4 E.
5	42° 07' N.	2° 04' 49", 4 E.
6	42° 07' N.	2° 05' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría.

Junta de Energía Nuclear

Expediente disciplinario.—Notificación

Don Mario Bermejo Fernández, Instructor de un expediente disciplinario que se dirige contra don Santiago Otero Navascués Domínguez, funcionario de carrera de la Junta de Energía Nuclear, designado por Resolución de la Dirección General de este Organismo,

Hace saber: Que en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto:

Se cita a don Santiago Otero Navascués Domínguez, mayor de edad, natural de Madrid, y vecino que fue de esta ciudad, calle de Alfonso XII, número 32, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de febrero próximo, y a las doce horas de la mañana, comparezca ante mí, en mi despacho oficial de la Junta de Energía Nuclear, al objeto de serle recibida declaración.

Y para que sirva de citación en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del Instructor, en Madrid, a 31 de enero de 1978.—El Secretario, Jesús del Olmo Pastor.—V.º B.º, el Instructor, Mario Bermejo Fernández.—1.809-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica. (Expte.: 01.788/9433.)

Origen: C. T. «Silo Azuaga».

Final: C. T. «Aldana».

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 3,196, aérea, y 0,130, subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados, aérea; aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, subterránea.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Línea eléctrica. (Expte.: 01.788/9446.)

Origen: Apoyo número 19, línea C. T. Silo-C. T. «Aldana».

Final: C. T. «Plácido».

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,250, aérea; 0,130, subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados, aérea; aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, subterránea.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 2.422.830 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9433-9446.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—271-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 132, línea Alconchel, Higuera Vargas.

Final: C. T. número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,353.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.)

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora.

Emplazamiento: Final, calle Alcantarilla, término municipal de Higuera de Vargas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión.

Tipo: Aérea con conductores de aislamiento plástico trenzado de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, sobre palomilla y grapeado en fachada.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 2.359.158 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9434.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—285-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administra-

tiva y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Estación transformadora (expediente: 01.788/9428).

Emplazamiento: Final calle Calvo Sotelo, Valencia de las Torres.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Estación transformadora (expediente: 01.788/9429).

Emplazamiento: Apoyo número 202, línea Berlanga, Valencia de las Torres.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV. ± 5 por 100/230-133 V.

Red de baja tensión.

Tipo: Aérea con conductores trenzados con aislamiento de polietileno reticulado en aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados. Aérea con conductores de cobre cubierto, sobre palomillas y aisladores de 10 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Suministro energía en baja tensión a Valencia de las Torres.

Presupuesto: 2.956.799 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9428-9429.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—284-14.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª AT/34.814/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. 8.907, «Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima», ubicada en Cantera, junto carretera de Villanueva y G. a Igualada, kilómetro 5, cuya finalidad es fábrica de cemento, en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 56 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 69.888 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—675-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información

pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/40148/77.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Alimentar estación de medición E. T. número 2.080, «Enagás», derivada de E. T. P. Hospitalet, término municipal de Hospitalet de Llobregat, Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y Puerto de Barcelona.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido subterráneo; dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 400 milímetros cuadrados de sección, uno en una longitud de 7,798 kilómetros, y el otro, de 240 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 7,840 kilómetros.

Presupuesto: 72.213.308 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar su escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.287-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Líneas eléctricas.

Origen: Apoyo número 33, línea Sub. Camino de Ronda-Mercagránada. Centro de transformación depuradora Mercagránada.

Final: Centro de transformación depuradora (entrada y salida). Línea subterránea que alimenta C. T. Mercagránada. Centro de transformación frigoríficos.

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Aérea (D. C.) y subterráneas. Longitud en kilómetros: 0,046, 0,681 y 0,649.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 3.000 y 400 kVA.

d) Estación transformadora.

Emplazamiento: «Depuradora Mercagránada».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20 kV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.414.818 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica, así como pasar a 20 kV. los C. T. existentes en Mercagránada.

h) Referencia: 2.475/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—290-14.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Comunidad de Vecinos de Ribert», Empresa suministradora de servicio público: «F.E.C.S.A.».

b) Referencia: G. 2.739 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación rural de la Entidad de población de Ribert, en término municipal de Pallars Jussá.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 94 de la línea a 6 KV., a E. T. «Serradell», de «F.E.C.S.A.» (A. 1.179 a).

Final de la línea: E. T. «Ribert».

Término municipal a que afecta: Pallars Jussá.

Tensión de servicio: 6 KV. (preparada para 11 KV.) en A. T. y 0,380/0,220 KV. en B. T.

Longitud en kilómetros: 2,273 en A.T. y (0,195 + 0,376) kilómetros en B. T.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero en A. T. y 3 por 50 + 27,9 y 3 por 16 + 27,9 en B. T.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora «Ribert».

Emplazamiento: Sito en Ribert, del término municipal de Pallars Jussá.

Tipo: Sobres postes, un transformador de 50 KVA., de 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.297-D.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

5.472. «El Corredor». Carbón. 21. Berge. 20 de julio de 1977, número 86.

5.473. «Maruja». Arcillas caoliniticas. 20. Ariño y Albalate del Arzobispo. 4 de julio de 1977, número 79.

5.474. «Maria de las Mercedes». Arcillas caoliniticas. 14. Villariengo. 5 de octubre de 1977, número 119.

5.475. «Micaelita». Arcillas caoliniticas. 9. Montoro de Mezquita. 10 de octubre de 1977, número 121.

5.476. «Alcorisa». Carbón. 83. Alcorisa. Andorra y Berge. 28 de octubre de 1977, número 129.

5.477. «Calanda». Carbón. 180. Calanda, Foz-Calanda, la Ginebrosa y Aguviva. 26 de octubre de 1977, número 128.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Pi-queras.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Monte y Río», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Fernando Zuazua Hernández», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 127, Sección Personas Naturales, tomo 2. Domicilio: Calle Santa Susana, número 3, Oviedo.

Título de la publicación: «Monte y Río».

Lugar de aparición: Oviedo.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 270 por 190 milímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La divulgación y promoción de la caza y pesca entre los aficionados asturianos, mediante una información veraz y responsable de los temas relacionados con ambas actividades, desde el punto de vista técnico y profesional. Comprenderá los temas de: caza mayor y menor, perros de caza, fotografías y noticias oficiales sobre caza, salmón, trucha, pesca de costa y de embarcación, así como noticias oficiales de pesca, tiro al plato y pichón.

Director: Don Emiliano Zapatero Domínguez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—4.275-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por "Catalana de Gas y Electricidad, S. A.":

93.156 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.496.393 al 8.589.548, ambos inclusive.

Las acciones números 8.496.393 al 8.507.306 se emitieron por escritura pública fecha 29 de septiembre de 1976; las números 8.507.307 al 8.583.500, por escritura de 1 de octubre de 1976, y las números 8.583.501 al 8.589.548, por escritura de 12 de noviembre de 1976.

Todas las acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público el general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—405-13.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por "Catalana de Gas y Electricidad, S. A.", en virtud de escritura pública fecha 20 de mayo de 1976:

1.200.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, agrupadas en títulos múltiples comprensivos de 50 obligaciones cada uno, números 1 al 24.000 inclusive, al interés bruto anual creciente del 10,9506 por 100 los tres primeros años; del 11,2634 por 100 los años cuarto al sexto, y del 11,5763 por 100 los cuatro últimos, pagaderos por semestres vencidos a partir de la puesta en circulación, o sea, en 10 de junio y 10 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo de diez años a contar de la fecha de emisión, mediante ocho sorteos a realizar ante Notario los días 10 de junio de los años 1979 a 1986, o el primer día siguiente hábil si dicha fecha fuese festiva. La Sociedad se reserva el derecho de amortizar total o parcialmente las obligaciones en circulación con anticipación a su vencimiento.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—407-13.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Manuel Motas Cano, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

Valencia, 25 de enero de 1978.—El Presidente, Rodolfo Espa.—1.121-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de los depósitos de valores incursos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968:

Deuda perpetua 4 por 100 interior

I. 60.588, Memoria de misas de Luisa Ruiz Zorrilla y José Morales Prieto, 35.000 pesetas; I. 103.496, Memoria testamentaria establecida por Visitación Triguera, 12.000 pesetas; I. 106.448, Mariana de Miguel Rodríguez, 1.500 pesetas; I. 113.088, Petra Martínez Ramos, 1.000 pesetas; I. 130.946, Cura Párroco de Puebla de Montalbán, 1.600 pesetas; I. 131.179, Fundación Isabel Castelo, 50.000 pesetas; I. 124.552, Sociedad Protectora de Niños «Refugio de Niños Desamparados Incurables de Madrid», 18.000 pesetas; I. 127.090, Pedro Pérez Cortela, 47.000 pesetas; T. 735.573, Vicenta del Romo y Sanz, 1.000 pesetas; T. 879.742, Higinio Rodríguez Conde y Antonia Mendiola Arambarri, 2.000 pesetas; A. 6.355, José María López García, 1.000 pesetas; A. 13.859, Sebastiana García Pérez, 3.000 pesetas; A. 153.843, Isidora San Román Zaldívar, 3.000 pesetas; A. 198.754, Herminia Guillén Sota, 4.000 pesetas; A. 259.659, Juan Jesús Ochaíta Muñozerro, 1.000 pesetas.

A. 384.955, María del Carmen López López, 2.000 pesetas; A. 409.404, Adela Sanz Martínez, 7.500 pesetas; A. 414.567, Muebles y Decoraciones Artísticas, S. A., García y Escobedo, 25.000 pesetas; A. 449.117, María Teresa González Ruiz, 1.000 pesetas; A. 486.487, Matilde García García, 7.000 pesetas; A. 504.780, Rosa López de Burgo, 9.000 pesetas; A. 506.379, Herederos de Graciano Vera Gregorio, 2.000 pesetas.

Obligaciones Villa de Madrid.

Emisión 1914

I. 83.118, Jesús Justa Oria y Wenceslada Gallástegui Murúa, 10.000 pesetas; T. 829.825, Julián Sanz Navarro y Felicitiana Navarro Zarza, 500 pesetas.

Amortizable 4 por 100.

Emisión noviembre 1971

I. 98.109, Felisa, Mercedes, Angel, Francisco y Piedad García Miranda, 8.000 pesetas; A. 104.409, Manuela Benítez Alonso, 7.000 pesetas; A. 129.797, Manuela Benítez Alonso, 8.000 pesetas; A. 217.429, Manuela Benítez Alonso, 5.000 pesetas; A. 224.819, Ruperta Bartolomé Marín, 2.000 pesetas; A. 224.551, Ascensión Martínez Herreros, 1.500 pesetas; A. 239.259, Carmen Martín Rodríguez, 1.500 pesetas; A. 264.263, Fernando Millán García y Carolina Broca, 6.000 pesetas; A. 272.983, Paula Olalla López, 6.000 pesetas.

A. 280.049, Juana Sobrino Ternero, 7.000 pesetas; A. 286.494, Petra e Hilaria García Isabel, 5.000 pesetas; A. 286.592, Faustino Ruiz Pérez, 1.500 pesetas; A. 307.927, Victoria Bergareche Izaguirre, 2.000 pesetas; A. 358.599, Dionisio Cerrada García, 1.000 pesetas; A. 472.552, Carmen Ayuso Fernández, 15.000 pesetas; A. 472.890, Carmen Ayuso Fernández, 10.000 pesetas; A. 494.085, Antonio y Cesáreo Cabrera Marticorena, 5.000 pesetas; A. 504.988, herederos de don Sabino Pérez Fernández, 1.000 pesetas; A. 508.501, Fundación Clemente López del Campo, 12.000 pesetas; A. 508.500, Fundación Díaz Cordobés, 14.000 pesetas; A. 308.262, Francisco Sánchez Peñalba y Enriqueta Palacios Sánchez, 5.000 pesetas.

Cédulas Banco Hipotecario 4 por 100. Exentas

A. 499.626, Matilde García García, 5.000 pesetas.

Cédulas Banco Hipotecario 4,50 por 100. Serie B

I. 131.010, Memoria testamentaria Visitación Díez Trigueros, 500 pesetas.

Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100. Interprovincial 1942

I. 111.817, Carmen Lejarraga García, usufructuaria, 1.000 pesetas.

Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100. Lotes 1949

I. 129.708, Fundación Isabel Castelo, 150.000 pesetas.

Lotería Nacional

A. 448.830, Marcelino García Suárez, 10.000 pesetas.

Auxiliar Técnica

A. 483.891, Alicia Martínez Bello, 2.000 pesetas.

Obligaciones RENFE. Emisión 1948

Domingo Cirena Ribó Mercedes Tra-ba Baró, 10.000 pesetas.

Obligaciones RENFE. Emisión 1-1-1953

María Luisa Alonso, 10.000 pesetas.

Obligaciones RENFE. Emisión 1-1-1954

Isidro Pascual, 42.000 pesetas; Carlos Robledo, 57.500 pesetas.

Cédulas Reconstrucción Nacional Emisión 1-12-1950

Francisco Apecheche Echenique, 5.000 pesetas.

Cédulas Reconstrucción Nacional. Emisión 31-12-1953

Luisa Alonso, 5.000 pesetas; Eduardo Julia Martínez, 3.000 pesetas.

Duplicados obligaciones Gobierno I. Marruecos. Emisión 1910

Manuel López de la Cámara, 2.000 pesetas; María del Carmen Pita y Sánchez Boado, 6.000 pesetas; Manuel Camarero Ruiz, 1.000 pesetas.

Carpetas provisionales bonos oro Tesorería

Antonio Rodríguez Rodríguez, 250.000 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general.—1.751-E.

*

Relación de depósitos de efectivos incursos en presunto abandono que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968:

Número 7.585, herederos de doña Nicolasa Bilbao Gumucio, 3.740,15 pesetas; números 7.595 y 7.596, herederos de don Jesús de la Presilla y Bergia, 414,50 y 1.635,90 pesetas, respectivamente; número 7.601, doña María, Justa, Concepción, Juan Angel, Miguel, Pilar, Luisa, Antonio y Rafael Rosillo Herrero, Condesa viuda de Rosillo, usufructuaria, 180,50 pesetas; número 7.613, don Mariano Jiménez Alonso, usufructuario, 5.213,20 pesetas; número 7.631, testamentaria de doña Rosa López del Burgo, 1.963,83 pesetas.

Número 7.639, herederos de don Sabino Pérez Fernández, 222,22 pesetas; número 7.642, doña Rosa López del Burgo, 168,15 pesetas; número 7.648, doña Rosa López del Burgo, 1.855,70 pesetas; número 7.651, doña Concepción Fernández

Muñoz, 1.071,81 pesetas; número 7.657, don Fernando Casani, doña Beatriz Losada y don Julio Casani, 522,95 pesetas; número 7.658, don Fernando Casani Herberos de Tejada, doña Beatriz Losada y doña Lucía Casani, 328,89 pesetas.

Número 7.659, don Diego Reina Cambroneros, 939,87 pesetas; número 7.660, doña Victoriana Bergareche Izaguirre, 251,84 pesetas; número 7.662, doña Consuelo Rufino, Laura y Eloisa Gullón Revilla, usufructuarios, 1.440,55 pesetas; números 7.666 y 7.667, doña Servanda Peñarubia Álvarez, usufructuaria, 431,70 y 215,10 pesetas, respectivamente; número 7.693, don Gregorio Miralles Sevilla, pesetas 2.586,40; número 7.694, don Alfredo Aparicio de la Peña, 1.034,45 pesetas; número 7.695, doña Margarita González Revuelta, 2.585,95 pesetas; número 7.699, don Adolfo Palacios, 4.469,50 pesetas; número 7.700, don Alfonso Jaraiz Pérez Fariña, 2.144,85 pesetas; número 7.701, doña Catalina Fernández González, 2.234,20 pesetas.

Número 7.702, don Joaquín Ubarde Díaz, 1.340,10 pesetas; número 7.703, doña María Luisa Barrón, 9.322,65 pesetas; número 7.705, doña Belén Hurtado de Amézaga, 1.787,20 pesetas; número 7.710, don Francisco Jelit Morgado, 1.865,10 pesetas; número 7.711, don Leopoldo Otonell García de la Cancha, 2.327,45 pesetas; número 7.713, doña Fidela Aparicio de la Peña, 2.610,85 pesetas; número 7.714, doña Juana García Quesada, 9.847,60 pesetas; número 7.715, doña Agueda de la Calle, 9.468,75 pesetas; número 7.716, doña Cristina Zozalla Stabel, 4.922,90 pesetas.

Número 7.719, don Felipe Gil Mariscal, 2.650 pesetas; Número 7.720, doña Inés García Torán, 2.271,15 pesetas; número 7.721, don Antonio Montero Belard, pesetas 11.662,05; número 7.722, don Manuel Gil Martín, 3.108,70 pesetas; número 7.723, doña Angeles de la Calle Silos, 2.271,15 pesetas; número 7.724, don Gonzalo Sanz Hernández, 15.150,55 pesetas; número 7.725, don Mariano Peinado, 4.544,05 pesetas; número 7.726, don José Peña Madrueño y Carmen Alarcón, 11.362,35 pesetas; número 7.727, don Juan José Álvarez Santana, 1.135,20 pesetas.

Número 7.737, don Jesús Urrios Pérez, 1.941,80 pesetas; número 7.738, doña Belén Hurtado de Amézaga, 3.884,85 pesetas; número 7.739, doña María Nieves Mata Pérez, 4.356,35 pesetas; número 7.740, don Roberto de Lucas Laly, 20.393,75 pesetas; número 7.741, doña Manuela Biel Gayarre, 1.380,75 pesetas; número 7.744, doña Carmen Fernández Fernández, 1.109,60 pesetas; número 7.745, doña Belén Hurtado de Amézaga, 1.179,05 pesetas.

Número 7.748, don Roberto Lucas Laly, 9.290,45 pesetas; número 7.749, doña Dolores Fontán Pérez, 24.984,37 pesetas; número 7.750, doña María Adela Gofí, 9.871,50 pesetas; número 7.751, don Manuel Company, 5.684,20 pesetas; número 7.752, don Juan García Martín, 2.368,10 pesetas; número 7.753, doña Antonia Sandoval Tenedor, 2.916,42 pesetas; número 7.755, don Pedro Blanco Cañedo, 1.261,20 pesetas; número 7.757, doña Aurelia Senja Montero, 1.158,55 pesetas; número 7.758, don Francisco Parrilla, 2.254 pesetas; número 7.759, doña Belén Hurtado de Amézaga, 2.735,55 pesetas; número 7.760, doña Emilia Barros, 4.059,15 pesetas.

Número 7.761, don Jesús Adolfo, 6.766,45 pesetas; número 7.764, don Gregorio Sáenz Heredia, 1.417,30 pesetas; número 7.768, doña Manuela Biel Gayarre, 1.243,50 pesetas; número 7.769, doña María Valentín Redondo, 2.665,55 pesetas; número 7.770, doña Carmen Baillo Salcedo, 5.217,85 pesetas; número 7.771, don Casimiro Peñalva Estela, 1.738,95 pesetas; número 7.772, doña María Amelia Belard Montero, pesetas 8.698,30; número 7.776, don Gonzalo Sanz Fernández, 11.053 pesetas; número 7.777, don Joaquín Cetrón Rojas, 3.781,30 pesetas; número 7.778, don Bienvenido Peinado Alberto, 3.490,40 pesetas; número 7.783, don Lorenzo Pérez del Pulgar y Fernando de Villavicencio, usufruc., pe-

setas 2.086,90; números 7.792 y 7.798, don Jesús Adolfo del Palacio Velasco, 3.989,50 y 1.709,55 pesetas, respectivamente.

Número 7.799, don José Casans Gil, 5.753,70 pesetas; número 7.800, doña Benita Pilar de Lucio, 2.516,95 pesetas; número 7.801, doña Cristian Zozaya Hansen, 1.168,30 pesetas; número 7.802, doña María Amelia Belard Montero, 2.698,75 pesetas; número 7.803, don Antonio Montero Belard, 2.696,75 pesetas; número 7.805, doña Carmen Baillo González, 1.617,85 pesetas; número 7.811, don Pascual Díez de Rivera Casañas, 9.757,85 pesetas; número 7.812, don Godofredo Martín Salazar, pesetas 5.185,25; número 7.814, doña Apolonia Zapatero García, 1.498,95 pesetas; número 7.816, doña Eduvigis Casada Casado, 1.484,50 pesetas; número 7.817, don Francisco García Valdecasas, 1.060,40 pesetas; número 7.820, doña Apolonia Zapatero García, 1.675,75 pesetas.

Número 7.824, don Marco César Pérez, 25.433,25 pesetas; número 7.826, don Luis Marichalar Monreal, 22.620,05 pesetas; número 7.827, don Ramón Pando Arias, pesetas 7.721,25; número 7.828, doña Mercedes Ruiz Aauri, 13.158,90 pesetas; número 7.829, doña Carolina Corbacho Villalba, 1.154,30 pesetas; número 7.830, don Jesús Adolfo Palacios, 7.216,75 pesetas; número 7.831, don Godofredo Martín Salazar, pesetas 7.081,73; número 7.832, doña María del Carmen Fernández Guerra, 21.245,67 pesetas; número 7.834, doña Jacoba Gómez de la Serna, 1.161,83 pesetas; número 7.835, doña Margarita González Revuelta, 1.429,42 pesetas; número 7.836, don Rafael Panella Condeduque, 2.235,07 pesetas; número 7.837, doña Benita Tío Sánchez, 1.271,61 pesetas; números 7.838 y 7.839, doña María Amalia Torres Delgado, 1.130,27 y 16.962,80 pesetas, respectivamente; número 7.840, don Francisco Salgado Ortiz, 1.608,86 pesetas.

Número 7.841, doña Carolina Saludado Ortiz, 1.698,25 pesetas; número 7.842, doña Pilar Ozores de Prado, 1.251,21 pesetas; número 7.845, don Jesús Adolfo del Palacio, 4.469,89 pesetas; número 7.855, doña Leandra Gómez Rodulfo Rodríguez, usufructuaria, 203,50 pesetas; número 7.859, doña Micaela Fernández González, usufructuaria, 2.425,60 pesetas; número 7.862, don Macario Feliciano Minaya, 766,60 pesetas; número 7.863, don Ceferino Martín Ruiz de Velasco, 4.981,94 pesetas; número 7.864, don Francisco Llanos Torres, pesetas 2.191,77; número 7.866, don Claudio Zorrilla Barrio, 1.195,28 pesetas; número 7.868, doña María Aurelia Belard Montero, 5.978,83 pesetas; número 7.869, don Antonio Montero Belard, 5.978,83 pesetas; número 7.871, don Enrique Alan Flores, 2.518,50 pesetas; número 7.873, don Alfonso Martín Avila, 2.391,80 pesetas; número 7.882, doña Josefina de Julia Villa, 1.317,10 pesetas.

Número 7.883, don Juan Crespo Alvarez, 2.284,20 pesetas; número 7.884, doña Patrocinio Puertos Cembrero, 1.419,80 pesetas; número 7.885, doña Carolina Cabo Fernández, 3.158,80 pesetas; número 7.886, don Fernando Valverde Campo, 1.208,75 pesetas; número 7.887, don Estanislao Pérez Artime, 1.122,35 pesetas; número 7.888, doña María del Rosario Ruiz Ruiz, pesetas 1.244,88; número 7.890, doña Concepción Llana Inolán, 3.187,80 pesetas; número 7.892, doña Emilia Bermejillo Figueroa, 2.789,20 pesetas; número 7.893, doña María Luisa Stuck Carmona, 1.195,30 pesetas; número 7.894, doña Margarita González Revuelta, 2.391,10 pesetas; número 7.899, don Dionisio Boya Alonso, 1.075,45 pesetas; número 7.900, don Mariano Sanjuán Sanjuán, 3.878,95 pesetas.

Número 7.901, doña María Cuadro Ruiz Zorrilla, 2.436 pesetas; número 7.902, don Diego López García, 1.497,95 pesetas; número 7.903, don Eustaquio Cañeque Larrasi, 1.345,60 pesetas; número 7.906, don Emilio Bermejillo Figueroa, 1.831,15 pesetas; número 7.907, don Manuel Fernández Echevarría, 1.734,75 pesetas; número 7.909, doña Margarita González Revuelta, pese-

tas 1.927,05; número 7.911, herederos de doña Josefa de Garchitorea, Vda. de Pérez, 57.431 pesetas; número 7.940, don Leopoldo Morenc Porras Isla Fernández, pesetas 1.974,50; número 7.956, doña María Antonia Trasancos Gómez, usufruc., 261 pesetas; número 7.958, don Alfonso Loba Medina, 345 pesetas; número 7.966, doña Teresa y don Manuel Fernández Durán y Villalba, usufruc., 162 pesetas; número 7.976, doña Balbina Vivanco Gutiérrez, usufructuaria, 720,50 pesetas.

Número 8.001, don Vicente Gascón Llorens, 1.463,82 pesetas; número 8.010, doña Teresa Moreno Porras Isla Fernández, pesetas 1.974,50; número 8.011, don Angel, don Francisco, doña Eulogia y don Vicente Robles y Trasancos, 273,50 pesetas; número 8.014, herederos de don Diego Díez de Rivera y Figueroa, 548,50 pesetas; número 8.016, doña Josefa Canals Bennasar, usufructuaria, 145,50 pesetas; número 8.027, don Francisco y don Isaac Goy Busquets, 293,98 pesetas; número 8.028, don Francisco y don Isaac Goy Busquets y herederos de doña Julia Goy Busquets, 328,29 pesetas; número 8.029, don Francisco Goy Busquets, 2.183,02 pesetas, y número 8.030, don Isaac Goy Busquets, pesetas 2.183,02.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general.—1.752-E.

*

Relación de los saldos de cuentas corrientes incurridos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968:

84.332, Administración de Loterías número 55, 125 pesetas; 84.337, Administración de Loterías número 60, 1.000 pesetas; 69.852, Félix Aguilar Marina, 141 pesetas; 80.078, Serapio Alvarez Arnaiz e Isabel Pérez Pascual, 100 pesetas; 85.038, José Anguita Roldán, 318 pesetas; 71.395, María Dolores Apellániz Apellániz, 166,20 pesetas; 84.815, Angel Aragonés Herrera e Guillermo Martín Gallego, 232,14 pesetas; 80.660, Archivo Museo Don Alvaro de Bazán, 100 pesetas; 43.580, María del Carmen Arnao Vela, 116,40 pesetas; 78.176, María Josefa Artega y Echagüe, 255,67 pesetas; 81.758, Asociación de Propietarios de Collado Villalba a Daniel Linos Lage, 11.325,40 pesetas; 53.626, Isabel Atance Pérez, 160 pesetas.

69.945, Asunción Ayala Fernández, 100 pesetas; 76.752, Francisca Ayúcar del Campo, 932,28 pesetas; 71.012, Lorenzo Aznárez Gil y María Josefa Solá Aznárez, 483,45 pesetas; 73.025, Cipriano Benigno Bandín Pérez, 216,49 pesetas; 84.971, Becas España Unesco Ministerio de Educación Nacional, 2.944,68 pesetas; 85.079, Román Bello Bermejo, 2.117,03 pesetas; 73.872, Concepción Benedit Muñoz, 925,14 pesetas; 82.841, Manuela Benitez Ayala y Florencio Melendo Lorente, 200 pesetas; 81.817, Teresa Bertrán de Lis Pidal, 116,08 pesetas; 79.213, José Blas Suárez, 187,85 pesetas; 73.433, Celedonia Cardenal San Emeterio, 8.390,50 pesetas; 39.072, José Carvajal Hidalgo, 100 pesetas.

41.109, Francisco Carrillo Gamiz, 2.482,15 pesetas; 70.308, Leonardo Cimiano Galván, 102,59 pesetas; 78.742, Juan Comenge Gerpe y Ana María Muñoz Cobo, 303,65 pesetas; 83.230, Comisión Estudio Premio Nacional a la Cultura, 74.975,10 pesetas; 38.863, Alvaro Sizzo-Noris Fontanal y María Concepción Espinosa V., Condes de Sizzo-Noris, 130,12 pesetas; 68.097, Gonzalo Deza Benito, 1.159 pesetas; 84.961, Carmen Díaz Gómez, 906,45 pesetas; 85.032, Claire Duval Bouscherchne, 188,72 pesetas; 71.284, Antonio Esteban Ibáñez, 460 pesetas; 84.838, Celina Fernández Avellan y María Jesús Calvo Fernández, 179,98 pesetas; 54.758, Manuel María Fernández de Castro, 1.844,67 pesetas; 83.331, Fernando Figueroa Nicolás, 158,75 pesetas.

82.136, Fernando Finat y Bustos, 231 pesetas; 48.973, José Flores Miña, 2.160,10 pesetas; 73.588, Sabino Galán Obregón, 620,75 pesetas; 82.337, Juan Galiana García, 2.292,68 pesetas; 50.694, Josefina García Baxier, 262,40 pesetas; 81.934, Ernestina García Gisbert, 141 pesetas; 82.649, María Rosa García Gisbert, 100 pesetas; 84.383, Jesús García Rubio, 4.000 pesetas; 76.170, Marcelino García Ruiz, 164,04 pesetas; 60.116, Brígida Gil Delgado Olazábal, 429,98 pesetas; 81.670, Rafael Gil López y José Sainz Gil, 100 pesetas; 83.432, Tomás Gistau Mazzantini, 460,40 pesetas; 74.228, Elisa Gómez Redondo, 282,90 pesetas.

79.753, María Grau Llopis y María Fernández Grau, 1.432,70 pesetas; 85.450, María Gullón Gómez, 511,98 pesetas; 61.341, Gumersindo Gutiérrez Gandara, 4.853,33 pesetas; 82.965, Pilar Gutiérrez Mier y Belén Gutiérrez Mier, 201,49 pesetas; 50.779, José de la Huerta Rodríguez, 116,19 pesetas; 59.739, Vicenta Jové Cienfuegos, 20.991,86 pesetas; 77.760, Encarnación Lodares Portillo, 798,75 pesetas; 40.348, Enrique López Díaz, 108,83 pesetas; 84.912, Antonio López Montenegro Tejada, 106,50 pesetas; 71.709, María Cecilia Lorenzo López, 1.212,80 pesetas; 81.260, Genoveva Losas López, 350,10 pesetas; 62.597, Luisa Llanos Pérez, 172,12 pesetas.

84.853, Luis Martín Sandonis y Daniela Díaz de Celis, 200 pesetas; 44.258, Honorio Mata Rodríguez, 825,73 pesetas; 75.497, Isaac José Medina Garijo, 176,25 pesetas; 81.330, Andrés Medina Gil, 3.000 pesetas; 85.069, Esperanza Medina Morales, 13.000,70 pesetas; 84.868, Florencio Melendo Llorente, 241,85 pesetas; 75.477, Elías Monsalve Ventero, 100,87 pesetas; 72.912, José María Muñoz Areños y Cristina Abad Alcalde, 4.751,38 pesetas; 73.977, Prudencio Augusto Muñoz Sánchez, 1.760,62 pesetas; 62.488, Rosalía Ordóñez Martínez, 100 pesetas; 80.104, Manuel Ortega Paniagua, 360 pesetas; 14.781, Raoul Peant y Paquier, 3.042,81 pesetas.

78.245, José María Perona Ojero, 324 pesetas; 84.522, Fernando Plaza Barrio, 111,95 pesetas; 82.950, Clotilde Plaza Dutrey, 302,50 pesetas; 81.968, Julián Prados Rodríguez y Francisca Lobón Guerra, 107,09 pesetas; 40.551, Luis Prats Brugada, 206,35 pesetas; 77.786, Pro Mausoleo Fleta, 129 pesetas; 75.434, Jesús Rico Castañón, 108,72 pesetas; 65.185, Gregorio Rivero Gómez, 500 pesetas; 23.078, Casto María Rivero Sainz de Baranda, 1.007,21 pesetas; 84.520, Concepción Rodríguez García, 127 pesetas; 80.364, Mario Romero Torrents y Amalia Garrido Guillén, 300 pesetas; 85.159, Encarnación Ruiz Muñoz, 762,18 pesetas.

76.756, José Luis Salido Sagrado, 965,84 pesetas; 71.409, Daniel Sanz Deogracias, 5.135,10 pesetas; 73.890, Magdalena Seco de Herrera Pizarro, 140,41 pesetas; 76.460, Antonio Seijas Suárez, 144,76 pesetas; 46.609, Vicente Sevillano y Aparicio, 109,87 pesetas; 34.406, Paulino Sierra Díaz, 480,61 pesetas; 82.798, Julia Soriano Esteve, 157,52 pesetas; 82.501, Tómbola Diocesana de la Vivienda, 4.961,65 pesetas; 72.661, Antonio Tortosa Franco y Amparo Navarro Sánchez, 123 pesetas; 83.400, Raimundo Vázquez Fernández, 501,73 pesetas; 72.246, Gregorio Zapatero Catalina, 998,56 pesetas; 65.675, Fermín Zárate Fernández, 110,84 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general.—1.728-E.

Quinto sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1969, por la suma de pesetas cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil

Debiendo acomodarse la amortización a los lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969

Serie	Bolas encan- taradas	Títulos que repre- sentan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que repre- sentan	Capital que se amortiza — Pesetas
A	31	132.835	66.417.500	1	4.285	2.142.500
B	31	49.186	122.915.000	1	1.586	3.965.000
C	31	52.390	261.950.000	1	1.690	8.450.000
D	31	9.827	122.837.500	1	317	3.962.500
E	31	30.101	752.525.000	1	971	24.275.000
	155	274.319	1.326.645.000	5	8.849	42.795.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—1.778-E.

BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Emisión de bonos de Caja

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, página 2843, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 3, Suscripción, donde dice: «A partir del día 10 de febrero de 1978 quedará cerrada la admisión de solicitudes...», debe decir: «A partir del día 10 de febrero de 1978. Quedará cerrada la admisión de solicitudes...».

BANCO CENTRAL

SUCURSAL DE SABADELL

Habiendo sufrido extravío los tres resguardos de valores en custodia que se detallan al final del presente anuncio, expedidos por esta sucursal a favor de don Ginés Roca Francesch, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Detalle que se cita

Resguardo número 75.322.711, de pesetas nominales 27.000, en 54 acciones del «Banco Central», números 28.968.405 al 458, de fecha 18 de noviembre de 1975.

Resguardo número 75.154.243, de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones de la «Compañía Española de Petróleos, números 15.969.568 al 591, de fecha 3 de junio de 1975.

Resguardo número 76.258.108, de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones de «Dragados y Construcciones», números 9.709.547 al 580, de fecha 14 de septiembre de 1976.

Sabadell, 23 de enero de 1978.—981-C.

COALBE, S. A.

Comercialización de Alimentos y Bebidas

Primer anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en segunda convocatoria, el día 2 de febrero de 1978, acordó reducir el capital social en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas; con lo que la cifra del capital, que antes era de dos millones ochocientos mil pesetas, queda fijada en un millón cuatrocientas mil pesetas, totalmente desembolsadas. La reducción se efectuará por el procedimiento de liberar a los accionistas de la obligación de satisfacer los dividendos pasivos de la cantidad reducida, que en su día no fue desembolsada, y siendo, en consecuencia, de quinientas pesetas el valor nominal de las acciones.

Lo que se pone en conocimiento de terceros, a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Presidente de la Junta.—1.122-C.

1.ª 8-2-1978

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria de la Mutua y del Ramo de Buques, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las trece horas, en el domicilio social de la Entidad (plaza de las Cortes, número 3, 2.º, izquierda), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de Resultados de 1977.
- 3.º Distribución excedente.
- 4.º Designación cargos Consejo.
- 5.º Presupuesto gastos para 1978.
- 6.º Mociones y proposiciones.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Presidente, F. Lasa.—1.131-C.

(ADESA)

APLICACIONES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de esta Sociedad acordó el día 30 de diciembre de 1977 el traslado del domicilio social a Sabadell (Barcelona), calle Fray Luis de León, número 64.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Consejero Delegado.—1.245-C.

METALIZACION Y COMERCIO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1978, a las dieciséis treinta horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (calle Claudio Coello, número 5), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977.
- 2.º Propuesta sobre resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Y se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1978, a las diecisiete horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (calle Claudio Coello, número 5), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Situación actual de la Sociedad y acuerdo a adoptar en relación con la disolución de la misma.
- 2.º Nominamiento de la Junta Liquidadora, si procede.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—1.135-C.

AGROCROS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1977, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Agrocros, Sociedad Anónima», con «Macaya Agrícola, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Agrocros, S. A.», de «Macaya Agrícola, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Agrocros, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aceptar y aprobar, en consecuencia, la aportación a «Agrocros, S. A.», del patrimonio social en bloque de «Macaya Agrícola, S. A.», lo que implica la adquisición por «Agrocros, S. A.», a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida.

C) Fijar que los accionistas de «Macaya Agrícola, S. A.», como consecuencia de la fusión pasarán a participar en el capital social de «Agrocros, S. A.», en la proporción de 5.000 pesetas nominales de esta última por cada 5.000 pesetas nominales de la primera, mediante el canje —una vez otorgada, a estos efectos, la escritura pública de ampliación de capital de la absorbente— de una acción de «Macaya Agrícola, S. A.», por cinco acciones de «Agrocros, S. A.».

D) Ampliar el capital social de «Agrocros, S. A.», en un importe como máximo de 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, con la exclusiva finalidad de canjearlas, en la forma establecida en el acuerdo precedente, con acciones de «Ma-

caya Agrícola, S. A.», participando las nuevas acciones que se emitan en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1978, y delegar en el Consejo de Administración para que una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, proceda a la formalización de este acuerdo, con facultad de determinar, en concreto, la cifra en que —sin exceder del importe máximo antes mencionado— sea preciso ampliar el capital social para atender a las peticiones de canje que se produzcan, así como de fijar las restantes condiciones accesorias de la ampliación y establecer la oportuna modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, subsiguiente a dicho aumento de capital.

E) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 30 de diciembre de 1977.

F) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos, y para que, delegando en uno o más de sus componentes con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en la misma el nuevo texto modificado del artículo 5.º de los Estatutos sociales, resultante de la ampliación de capital que se efectúe para el canje de acciones con las de «Agrocros, S. A.», y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

G) Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden, relacionados en los apartados A) al F), ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por la Junta general de «Macaya Agrícola, S. A.», se adopten los correlativos de fusión por absorción y disolución sin liquidación y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados los acuerdos correlativos de fusión por la Junta general de «Macaya Agrícola, S. A.», ha acordado —en uso de la autorización conferida en el apartado G) de los acuerdos de la Junta general extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 1977— declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

III. Que oportunamente se hará pública la forma en que se procederá al canje de títulos representativos de acciones de «Macaya Agrícola, S. A.», por los de «Agrocros, S. A.».

Madrid, 9 de enero de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—1.218-C. 2.º 8-2-1978

MACAYA AGRICOLA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1977, con la concurrencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Macaya Agrícola, S. A.», con «Agrocros, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Agrocros, S. A.», de «Macaya Agrícola, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Agrocros, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Macaya Agrícola, Sociedad Anónima», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Agrocros, S. A.», lo que implica la adquisición por esta última —a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas— de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Macaya Agrícola, S. A.».

C) Fijar que los accionistas de «Macaya Agrícola, S. A.», como consecuencia de la fusión pasarán a participar en el capital social de «Agrocros, S. A.», en la proporción de 5.000 pesetas nominales de esta última por cada 5.000 pesetas nominales de la absorbida, mediante el canje —una vez otorgada, a estos efectos, la escritura pública de ampliación de capital de la absorbente— de una acción de «Macaya Agrícola, S. A.», por cinco acciones de «Agrocros, S. A.». Las acciones a emitir por «Agrocros, S. A.», para el canje con las de «Macaya Agrícola, S. A.», darán derecho a sus titulares a participar en los resultados del ejercicio de 1978, a partir del día 1 de enero.

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 30 de diciembre de 1977.

E) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos, aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la escritura de fusión, y para que, delegando en uno o más de sus componentes con facultades mancomunadas o solidarias, formalice las correspondientes escrituras o escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

F) Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados A) al E), ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por la Junta general de accionistas de «Agrocros, S. A.», se adopten los correlativos de fusión por absorción y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados los acuerdos correlativos de fusión por la Junta general de «Agrocros, S. A.», ha acordado —en uso de la autorización conferida en el apartado F) de los acuerdos de la Junta general extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 1977— declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

III. Que oportunamente se hará pública la forma en que se procederá al canje de títulos representativos de acciones de «Macaya Agrícola, S. A.», por los de «Agrocros, S. A.».

Barcelona, 9 de enero de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—1.219-C. 2.º 8-2-1978

TRANSACCIONES MASNOU, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el 10 de enero actual, de proceder a la disolución y liquidación de la Compañía, cuyo balance final, aprobado por dicha Junta, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	500.000
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Mollet del Vallés, 15 de enero de 1978.—El Liquidador, M. A. Quintán.—1.139-C.

INFRALE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1977, en Madrid, se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la Sociedad «Infrale, S. A.».

Segundo.—Aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	99.277,82
Resultado ejercicios anteriores	7.393,09
Pérdidas y ganancias	143.329,10
Total Activo	250.000,00
Pasivo:	
Capital	250.000,00
Total Pasivo	250.000,00

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Rogelio Domínguez Borbolla. 985-C.

LA PREVISION DE LA CLINICA ESPAÑA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo próximo, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, y el 9, en segunda, si procediese, en su domicilio social, calle de Atocha, 22 examen del ejercicio de 1977 y nombramiento de censores de cuentas para el año 1978.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, Avelino González Díaz.—976-C.

AISLAMIENTOS Y CARPINTERIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la última reunión del Consejo de Administración, y de acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, según los artículos 18 y 19, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 28 de febrero de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 1 de marzo de 1978, a la misma hora y en el domicilio social de esta Sociedad, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

2.º Nombramiento de otros Consejeros y demás cargos.

Vigo, 3 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gago Blanco.—403-13.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones convertibles 10.1973 por 100, emisión octubre 1975

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones convertibles 10.1973 por 100 de esta Sociedad, emisión 15 de octubre de 1975, que el Consejo de Administración, haciendo uso de la condición h) de la citada emisión, ha acordado anticipar la amortización de 953 obligaciones que no han ejercitado el derecho de conversión habiéndose otorgado al efecto la correspondiente escritura pública ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, en 12 de enero del corriente año. La numeración de los indicados títulos es la siguiente:

49.412/461, 59.648/707, 61.458/467, 62.730/749, 64.206/225, 66.406/419, 66.488/501, 66.542/582, 66.838/887, 75.375/794, 79.318/417, 143.262/303, 148.729/778, 154.099/158, 155.041/042.

Dichas obligaciones podrán ser reembolsadas por su nominal a partir del día 15 de abril próximo, fecha en que se abonará el cupón número 5 de las mismas mediante entrega de los títulos con cupón número 6 unido y la póliza de propiedad, en los establecimientos bancarios que oportunamente se comunicará.

Barcelona, 30 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Ventosa.—404-13.

S. A. DE RACIONALIZACION Y MECANIZACION

(SADRYM)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Comité de Dirección de esta Sociedad, celebrado el viernes 13 de enero de 1978, en función de las facultades que se le tienen delegadas estatutariamente por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 550,2, Dos Hermanas (Sevilla), en primera convocatoria, el lunes 27 de febrero de 1978, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el martes 28, en el mismo lugar y hora.

La Junta tratará sobre el siguiente orden del día:

1.º A efectos de la concesión del crédito oficial solicitado, autorización de la actividad que se propone y que el préstamo se destina a dicha finalidad.

2.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y medida que estime necesarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Dos Hermanas (Sevilla), 4 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de S. Núñez Narraño.—1.272-C.

TERPENOS ESPAÑOLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para

ser celebrada en San Just Desvern (provincia de Lerelona), calle Hereter, número 1, a las dieciséis treinta horas del día 27 de febrero del corriente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden d l día

1.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, en relación al cargo de Secretario del Consejo de Administración.

2.º Ampliación del número de Consejeros, dentro del máximo permitido por los Estatutos sociales, y reestructuración del Consejo de Administración, efectuando los nombramientos y ratificaciones pertinentes.

3.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.

4.º Transmisión de acciones a nombre de personas no accionistas y adopción de acuerdos sobre los términos y condiciones de las mismas.

5.º Ruegos y preguntas en orden a la información general sobre la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y los Estatutos sociales para la asistencia a la Junta general.

San Justo Desvern, 24 de enero de 1978. El Presidente del Consejo de Administración.—406-D.

GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

(GALEPRIX)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle María de Molina, 54, de esta ciudad, el día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de resultados, distribución de beneficios y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 1976-77.

2. Renovación parcial del Consejo.

3. Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1977-78.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el mencionado domicilio social, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta los poseedores de cien o más acciones, siendo necesario previamente haber depositado los títulos en el domicilio social o en cualquier establecimiento bancario con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Los accionistas que sean poseedores de una suma de acciones inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta, concediendo su representación a cualquiera de ellos o a otra persona.

Los señores accionistas podrán retirar la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en el establecimiento bancario en que tengan depositados sus títulos.

De no alcanzarse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 28 de los corrientes, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—1.264-C.

**FABRICAS CANARIAS LUCIA, S. A.
(FACALUSA)**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar en el domicilio social, y en primera convocatoria, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 25, a la misma hora, en el mismo lugar y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Gainza Santacruz.—1.247-C.

DELRO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 31 de diciembre de 1977, acordó por unanimidad el balance final de liquidación de la Compañía que a continuación se transcribe, del que resulta una cuota de liquidación del 2,74 por 100 del valor nominal de cada acción.

	Pesetas
Activo:	
Caja	13.687
Pérdidas	486.313
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 1978.—La Comisión Liquidadora.—1.238-C.

**COMPañIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)**

Concurso de desguace y enajenación de chatarra de dos tanques en la factoría de Valencia

Detalles sobre el mismo, en la central de esta Compañía —Sección de Información—, Capitán Haya, 41, Madrid-20, y en factoría de Valencia.

Admisión de ofertas hasta el 22 de febrero de 1978.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario general.—408-5.

TALLERES H. BUQUES, S. A.

A los efectos legales oportunos se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria convocada y celebrada válidamente en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 1977, en la que por unanimidad se acordó:

1.º Nombrar nuevo Consejo de Administración.

2.º Cambiar la razón social de «Talleres H. Buques, S. A.», por la de «Habilitaciones Industriales, S. A.», en anagrama HINSA.

3.º Trasladar el domicilio de la Sociedad de la calle Alfonso XII, número 8, de Madrid, al Camino de Pozuelo, sin número, de Alcorcón (Madrid).

Madrid, 27 de enero de 1978. El Secretario del Consejo de Administración.—402-4.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad la distribución a las acciones ordinarias en circulación de un dividendo de 23,53 pesetas bruto, líquido 20 pesetas por título a cuenta de los resultados del ejercicio de 1977, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago se efectuará los días 15, 16 y 17 del corriente, de diez a doce de la mañana, continuando el mismo todos los lunes, miércoles y viernes no festivos, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 22), contra entrega de los cupones número 120 de las acciones número 1 al 80.000 y del número 84 las de números 80.001 al 8.603.968.

Percibirán la parte proporcional correspondiente presentando los resguardos de conversión las de números 8.603.969 a 8.605.282 (conversión obligaciones 1967), 4,70 pesetas bruto y 4 pesetas líquido.

Barcelona, 3 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—406-13.

IMPORTADORA STP ESPAÑOLA, S. A.

A los efectos legales oportunos se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 28 de diciembre de 1977, en la que por unanimidad se acordó:

1.º Disolver y liquidar la Sociedad ante la imposibilidad de cumplir sus objetivos sociales.

2.º Nombrar liquidadora única a doña María Asunción Ornilla Arrola.

3.º Aprobar el balance final de la liquidación en los siguientes términos:

	Pesetas	Pesetas
Pérdidas y Ganancias	100.000	
Capital		100.000
Total	100.000	100.000

4.º Dado que no se debe cantidad alguna por ningún concepto, a persona alguna, elevar a escritura pública estos acuerdos e inscribirlos en el Registro Mercantil.

5.º Solicitar la cancelación de los asientos existentes en el Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 1978.—La Liquidadora única.—401-4.

PROMOTORA RASOL, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria, con carácter de universal, de la Sociedad, de fecha 30 de abril de 1977, se otorgó ante el Notario de Barcelona, don Jorge Roura Rosich, el 17 de mayo de 1977, la correspondiente escritura de disolución y liquidación en la que se insertó el balance siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Finca sita en calle Entenza, número 44, descrita en apartado a)	2.800.000
Finca sita en calle Nápoles, números 258-260, descrita en apartado b)	4.200.000
Finca sita en calle Nápoles, números 262-264, descrita en apartado c)	3.300.000
Gastos de constitución Sociedad	399.628
Caja	20.372
Total	10.720.000
Pasivo:	
Capital	10.720.000

Todo lo anteriormente expuesto se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 1978.—1.254-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).